



# Informe de Labores

Abril 2008 – Febrero 2009

**Dr. Diego García Carrión**

PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



## Visión PGE

*Ser una institución reconocida por la ciudadanía ecuatoriana como defensora jurídica de los intereses nacionales, con personal especializado y servicios de calidad.*

## Misión PGE

*Defender judicial y extrajudicialmente al Estado; absolver consultas legales con criterio vinculante; y, ejercer el control de la legalidad de los actos y contratos del sector público, en beneficio de los objetivos nacionales.*





Dirección Regional	Jurisdicción
<b>Dirección Regional no. 1:</b>	Proceso con sede en Guayaquil y jurisdicción en las provincias de Guayas, Los Ríos, El Oro, Santa Elena y Galápagos.
<b>Dirección Regional del Azuay:</b>	Proceso con sede en Cuenca y tiene jurisdicción en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.
<b>Dirección Regional de Manabí:</b>	Proceso con sede en Portoviejo y jurisdicción en la provincia de Manabí y Esmeraldas.
<b>Dirección Regional de Chimborazo:</b>	Proceso con sede en Riobamba y jurisdicción en las provincias de Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar y Pastaza.
<b>Dirección Regional de Loja:</b>	Proceso con sede en la ciudad de Loja y jurisdicción en las provincias de Loja y Zamora Chinchipe.
Los asuntos relativos a las provincias de: Santo Domingo, Carchi, Imbabura, Napo, Sucumbíos y Orellana, son atendidos en la matriz de la Procuraduría General del Estado.	





# Patrocinio Nacional



**Misión**

**Resultados**

**Aspectos y Casos Relevantes**



# Patrocinio Nacional

## Misión

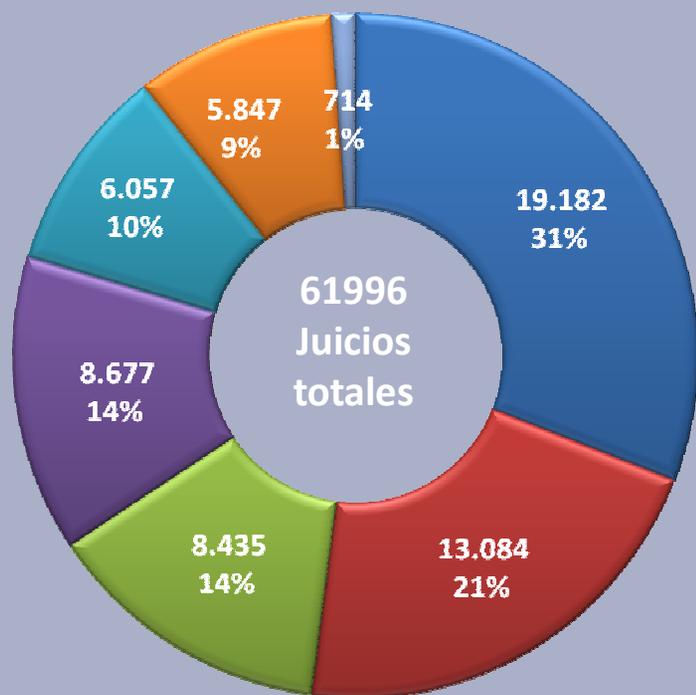
- Intervenir en la defensa directa del Estado, las instituciones del gobierno central y de las entidades que carecen de personería jurídica propia. Coadyuvar, apoyar, coordinar y asesorar en la defensa a las entidades y empresas públicas que si gozan de personalidad jurídica, en los juicios que se plantean en el Ecuador.



# Patrocinio Nacional

## Juicios activos por materia

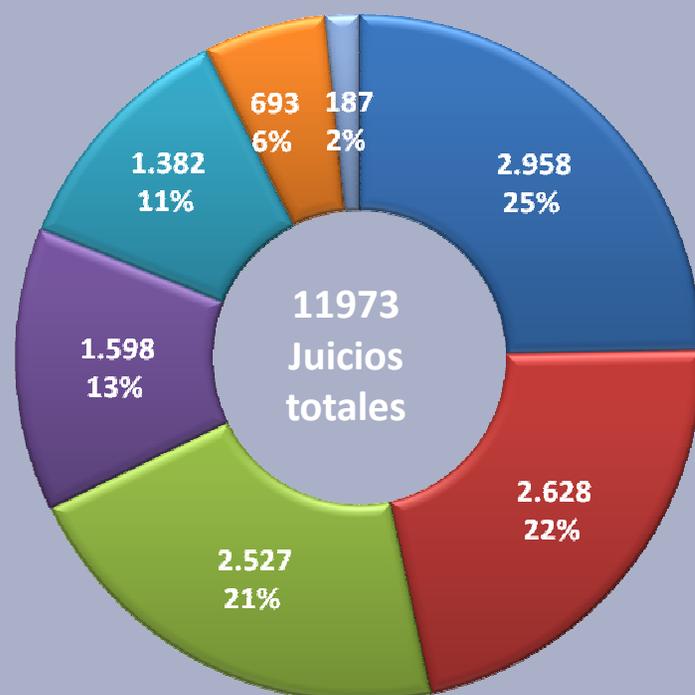
Hasta el 28 febrero 2009



- Laboral
- Contencioso
- Constitucional
- Penal
- Civil
- Tributaria
- Mediación

## Juicios iniciados por materia

22 abril 2008 – 28 febrero 2009



# Patrocinio Nacional

## Juicios iniciados por provincia\*

22 abril 2008 – 28 febrero 2009

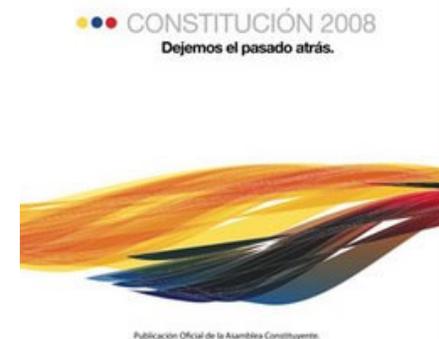


\* Gráfico en escala logarítmica para mejor visualización de los datos

# Patrocinio Nacional

## Nueva Constitución 2008: Acciones Constitucionales

Con la promulgación, el 20 de octubre de 2008, de la nueva Constitución, se cambiaron y ampliaron las garantías y acciones constitucionales. Una de las principales reformas tuvo que ver con la **acción de protección** que reemplazó al amparo constitucional. No se trata de una simple variación de palabras sino de la introducción de nuevos y profundos conceptos de tutela. Modificaciones fundamentales se dieron en la **acción de habeas corpus**, que en adelante ya no se tramita ante los alcaldes sino ante los jueces penales; y la **acción de habeas data** que, primero, debe resolverse ante el funcionario encargado de la información y luego ante los jueces. Las nuevas acciones son las denominadas **de incumplimiento y extraordinaria de protección** y junto a ellas se elevó a rango constitucional la **acción de acceso a la información pública**. Con estas nuevas garantías, aumentaron notoriamente las demandas en contra de las decisiones administrativas y de los jueces.



# Patrocinio Nacional

## Casos Relevantes

Laboral: Caso Bone Becerra

Penal: Caso Ciclón – Reyes Torres

Constitucional: Caso Corpecuador

Contencioso Admin.: Reliquidaciones

# Patrocinio Nacional

## Casos Relevantes

### Laboral: Caso Bone Becerra

La sentencia dictada por la primera sala laboral y social de la Corte Suprema de Justicia rechazó la infundada y exorbitante demanda del ex trabajador Carlos Washington Bone Becerra, contra Petroindustrial. El ex trabajador había recibido oportunamente una indemnización de más de 250.000 dólares, por desahucio, (terminación de relación laboral por decisión del trabajador); pero, luego demandó, injustificadamente, el pago de 10.5 millones de dólares por supuesto despido intempestivo. Gracias a la intervención de la PGE se evitó que Petroindustrial pagará la millonaria indemnización. El caso derivó en un intento de cohecho que involucró a uno de los magistrados de la Corte Suprema y determinó su destitución.



# Patrocinio Nacional

## Casos Relevantes

### Penal: Caso Ciclón – Reyes Torres

El Procurador General del Estado, Dr. Diego García Carrión, se adhirió al pedido del Ministro Fiscal de Pichincha para que la segunda sala de lo penal de la Corte Superior de Justicia de Quito, revoque un auto de 13 de octubre de 2008, con el cual parecería abrirse la posibilidad de entregar ciertos bienes a involucrados en el operativo Ciclón - Reyes Torres. El Procurador pidió que la sala de la Corte ratifique el decomiso de los bienes muebles o inmuebles, dineros y más valores que fueron utilizados para la comisión del delito de tráfico de drogas, ordenado por sentencia dictada el 9 de septiembre de 1996 por el doctor Nelson Almeida García, presidente de la Corte Superior de Justicia de Quito, a esa fecha.



# Patrocinio Nacional

## Casos Relevantes

### Constitucional: Caso Corpecuador

En una situación insólita, una queja de Corpecuador, a inicios de 2008, permitió conocer que dos salas del Tribunal Constitucional expedieron fallos contradictorios al resolver dos acciones de amparo que guardaban identidad objetiva y subjetiva. El antecedente remoto del caso indica que el 13 de septiembre del 2006, el directorio de la delegación de Santo Domingo de los Colorados de CORPECUADOR, resolvió dar por terminado en forma anticipada y unilateral el contrato suscrito con la compañía INMOPRISCILA S.A. Los representantes de la compañía interpusieron dos demandas de amparo constitucional para oponerse a esa resolución. Las demandas se tramitaron (sin competencia por el lugar en que producían efecto) en el Juzgado Duodécimo de lo Civil del Guayas, con el número 620- 2006- F; y, en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de Guayaquil, con el número 879- 2006. En resguardo de la seguridad jurídica, el Procurador General del Estado solicitó y logró que el pleno del Tribunal procediera al archivo de las dos acciones indebidamente presentadas.



# Patrocinio Nacional

## Casos Relevantes

### Contencioso Administrativo: Reliquidaciones

En el 2003, como parte de la nueva LOSCA, se incluyó una transitoria que reconocía una re liquidación de la compensación por renuncia voluntaria de servidores que se habían retirado muchos años antes. Poco después de su vigencia, el propio gobierno consiguió que se declarara inconstitucional, pero, su efímero paso por el mundo del derecho permitió que algunos ex funcionarios plantearan juicios en pos de una nueva compensación. La mayoría de los juicios fue rechazada por el Tribunal Contencioso Administrativo. Sin embargo, en unos pocos casos que conoció por recurso de casación, la sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema aceptó las demandas en perjuicio del Estado.

# Patrocinio Nacional

## Casos Relevantes

### Contencioso Administrativo: Reliquidaciones

En el 2002 se aprobó una lamentable reforma al art. 65 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en virtud de la cual se amplió a cinco años el término para presentar demandas derivadas de contratos con el Estado. El término anterior era el mismo del recurso subjetivo esto es noventa días. Con el nuevo término se concedió un privilegio a los contratistas, llenando de causas los tribunales y creado un verdadero caos. En el 2008, esa reforma fue objeto de una interpretación extraña de la sala de lo contencioso administrativo de la ex Corte Suprema de Justicia que, en sentencia, opinó que en ese mismo término se pueden deducir “otras demandas” como las que pretenden ejecutar el silencio administrativo, abriendo un cauce grande en el tiempo para las demandas en contra del Estado.





# Patrocinio Internacional



**Misión**

**Resultados**

**Casos**

**Asesoría y Capacitación**



# Patrocinio Internacional

## Misión

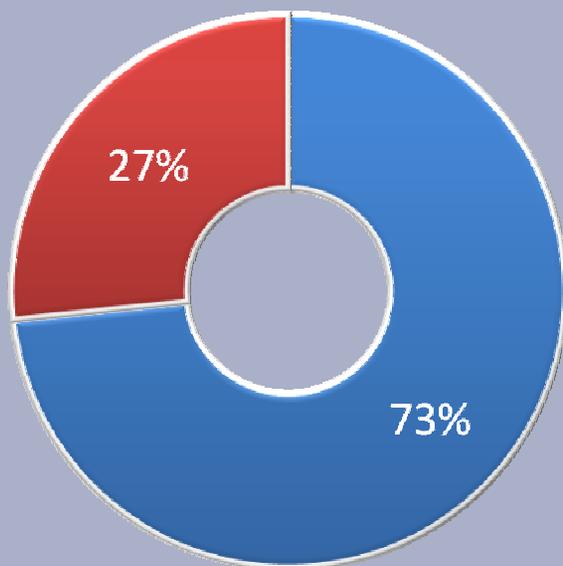
- Defender los intereses del Estado asistiendo a las instituciones que tengan calidad de actoras o demandadas ante procesos legales que se tramitan en sede o jurisdicción internacional.



# Patrocinio Internacional

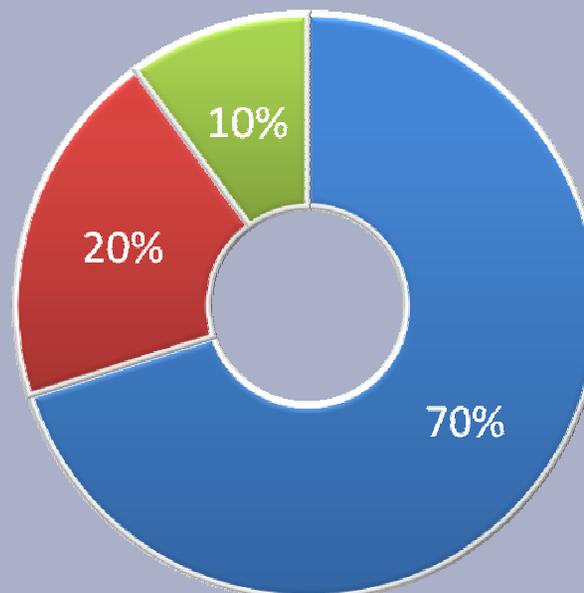
## Arbitrajes

■ 11 en trámite   ■ 4 terminados



## Tipos de Arbitraje y Procesos

■ 7 Petroleros   ■ 3 Eléctricos   ■ 1 Otros



# Patrocinio Internacional

## Casos en trámite

Arbitrajes y casos de  
contratación petrolera

### **Chevron I**

Corte de Nueva York

### **Chevron II**

Arbitraje petrolero  
UNCITRAL – sede LA  
HAYA

### **OXY**

Arbitraje petrolero  
CIADI

Arbitrajes petroleros  
Casos Ley 42

### **Perenco**

CIADI

### **Burlington**

CIADI

### **Repsol**

CIADI

### **Murphy**

CIADI

Arbitrajes eléctricos y  
otros en trámite

### **Emelec**

CIADI

### **MCI**

CIADI

### **Machala Power**

CIADI

### **Vatadur**

CIAC – sede Miami

## Terminados

Transacciones,  
desistimientos y  
terminaciones

### **City Oriente**

**Duke Energy -  
Electroquil**

### **Petrobras**

**Técnicas Reunidas  
S.A y Eurocontrol**

# Patrocinio Internacional

## Caso petrolero en trámite en jurisdicción extranjera

### Chevron – Texaco I

En 1965 Texaco y Gulf suscribieron un Acuerdo de Operación Conjunta para explotar petróleo en el Oriente Ecuatoriano. En 1973 Consorcio Gulf - Texaco firmó un Contrato para Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Ecuador por 20 años. Al final del contrato (1992) después de cesiones de participaciones de Gulf el consorcio estaba conformado por PETROECUADOR (Ex CEPE) y Texaco.



Fuente: Petroecuador

# Patrocinio Internacional

## Caso petrolero en trámite en jurisdicción extranjera

### Chevron – Texaco I

En 1993 un sector de la comunidad de la Amazonía ecuatoriana demandó a Texaco por daño ambiental por su operación en Ecuador. Chevron - Texaco en base al Acuerdo de 1965, demandó a PETROECUADOR ante la Asociación Americana de Arbitraje (AAA) en el año 2004, pretendiendo que PETROECUADOR sea responsable en proporción a su participación en el Consorcio, si Texaco fuere condenado por un daño ambiental. El Ecuador logró suspender el arbitraje en la AAA, mediante el planteamiento de una demanda ante un Juez Federal de la Corte Distrital de Nueva York, quien decidió que PETROECUADOR no formó parte del Acuerdo de 1965, fallo apelado por Chevron. En la Corte de Apelaciones de Nueva York se confirmó el fallo del Juez Federal, decisión que Chevron busca someter a la Corte Suprema de Justicia de EEUU.

# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes y casos petroleros

### Chevron – Texaco II

El 21 de diciembre de 2006 se inició un proceso arbitral en contra del Estado ecuatoriano bajo reglas UNCITRAL mediante el cual la compañía reclama el incumplimiento de las obligaciones de Ecuador bajo el BIT con Estados Unidos por supuesta denegación de justicia. Desde el mes de enero a mayo de 2008 se tramitó la etapa de jurisdicción propuesta por Ecuador, en la que Tribunal se pronunció a favor de su propia competencia. Actualmente se tramita la etapa de fondo cuya fecha de audiencia está prevista para el mes de abril de 2009.



# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes y casos petroleros

### OXY

El 17 de mayo de 2006, las compañías Occidental Petroleum Corporation y Occidental Exploration and Production Company (Occidental) iniciaron un proceso de arbitraje internacional en contra del Ecuador ante el CIADI. Occidental alega que Ecuador quebrantó el Tratado Bilateral de Inversiones suscrito con E.E.U.U. y el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 15, toda vez que el Ministro de Energía y Minas decretó la caducidad del contrato suscrito con la empresa y ordenó la reversión de los bienes propiedad de la compañía a favor del Estado ecuatoriano. La caducidad se dictó en aplicación de la Ley de Hidrocarburos y el contrato de participación, debido a la cesión de derechos que sobre el contrato efectuó OXY a favor de AEC y la conformación de un consorcio, sin la autorización del Ministerio de Energía y Minas.

# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes y casos petroleros

### OXY

- En el mes de diciembre de 2008 el Estado ecuatoriano presentó los argumentos de defensa, testigos y expertos que sustentan la posición del Estado, con lo cual se logró que el Tribunal decida reestructurar el cronograma del proceso arbitral y extender el calendario previsto para la etapa de daños concediendo nuevos plazos a las partes para presentar sus memoriales y trasladando la audiencia de daños inicialmente prevista para el mes de marzo de 2009 al mes de noviembre del mismo año.



Fuente: El Universo

# Patrocinio Internacional

## Casos Ley 42

### Casos Ley 42

- La emisión de la Ley 42-2006 por la que se modifica la participación del Estado ecuatoriano en los excedentes de los precios de venta del petróleo no pactados o no previstos, ha ocasionado que las compañías contratistas que operaban bajo esta modalidad, argumenten que sus contratos fueron afectados y por lo tanto, se iniciaron cinco arbitrajes internacionales en contra del Estado, cuyas cuantías aún no han sido definidas. Una de estas acciones (City Oriente) concluyó mediante acuerdo transaccional que incluyó el reconocimiento y pago de los valores correspondientes a la Ley 42.



Fuente: Petroecuador

# Patrocinio Internacional

## Casos y procesos petroleros

### **Perenco:** CIADI ARB/08/6

- Con fecha 4 de junio de 2008 la firma PERENCO inició el arbitraje en contra de la República del Ecuador. La primera audiencia fue el 7 de febrero de 2009 en la ciudad de Washington D.C. PETROECUADOR inició el proceso coactivo para el cobro de los valores adeudados, ante lo cual la compañía solicitó al Tribunal que conoce el caso, una orden de medidas provisionales en contra de Ecuador. Actualmente se encuentra en trámite esta etapa y la audiencia se llevó a cabo el 19 de marzo en París.



# Patrocinio Internacional

## Casos y procesos petroleros

### **Burlington:** CIADI ARB/08/5

- Con fecha 2 de junio de 2008 la firma BURLINGTON inició el arbitraje en contra de la República del Ecuador. La primera audiencia fue el 20 de enero de 2009 en la ciudad de París. PETROECUADOR inició el proceso coactivo para el cobro de los valores adeudados, ante lo cual la compañía solicitó al Tribunal que conoce el caso una orden de medidas provisionales en contra de Ecuador, actualmente se encuentra en trámite esta etapa y la audiencia está fijada para el 17 de abril en Washington D.C.



# Patrocinio Internacional

## Casos y procesos petroleros

### **Repsol:** CIADI ARB/08/10

- Con fecha 6 de junio de 2008 la firma REPSOL inició el arbitraje en contra de la República del Ecuador. PETROECUADOR inició el proceso coactivo para el cobro de los valores adeudados, ante lo cual la compañía solicitó al Tribunal que conoce el caso una orden de medidas provisionales en contra de Ecuador, actualmente se encuentra en trámite esta etapa y la audiencia está fijada para el 10 de abril en Washington D.C.



# Patrocinio Internacional

## Casos y procesos petroleros

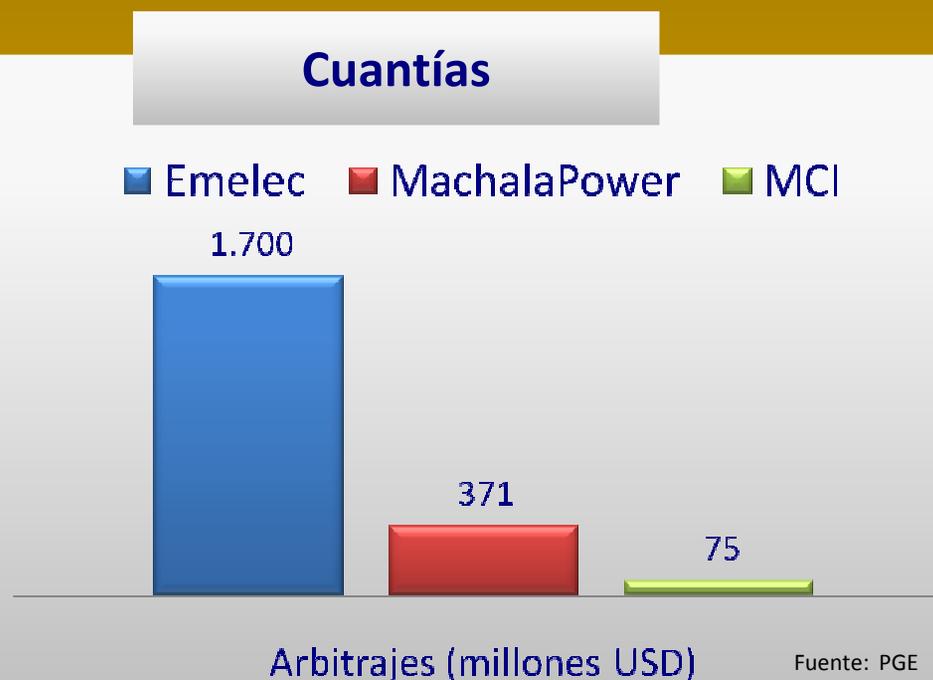
### **Murphy:** CIADI ARB/08/4

- Con fecha 3 de marzo de 2008 la firma MURPHY inició el arbitraje en contra de la República del Ecuador. El día 10 de diciembre de 2008 se llevó a cabo la primera audiencia procesal para fijar aspectos de tipo procesal. PETROECUADOR inició el proceso coactivo para el cobro de los valores adeudados, ante lo cual la compañía solicitó al Tribunal que conoce el caso una orden de medidas provisionales en contra de Ecuador. Luego de la firma de un convenio de pago con el Ecuador por los montos adeudados por la Ley 42-2006, se ha suspendido la tramitación de la solicitud de medidas provisionales.

# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes eléctricos

- En los arbitrajes eléctricos, las demandas presentadas por DUKE ENERGY, MCI, MACHALA POWER y EMELEC se debieron a los cambios que realizó el Estado ecuatoriano en la legislación eléctrica, los cuales alteraron los contratos suscritos con las compañías demandantes.



# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes eléctricos

### Emelec

- Con fecha 26 de mayo de 2005 se registró la solicitud de arbitraje. Se está esperando el laudo de jurisdicción luego de lo cual se fijará calendario para asuntos de fondo, de ser necesario.



Fuente: 3w.adn.es

# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes eléctricos

### MCI

- Con fecha 8 de abril de 2003 se registró la solicitud de arbitraje que pretendía que el Estado responda por la modificación en la legislación eléctrica. En este procedimiento se dictó un laudo a favor de Ecuador, habiéndose desechado la demanda. La compañía inició un proceso de anulación al laudo dictado por el Tribunal el 31 de julio de 2007. El 6 de febrero de 2009 MCI presentó su dúplica. La audiencia se realizará el 8 de junio de 2009 en Washington D.C.



# Patrocinio Internacional

## Arbitrajes eléctricos

### Machala Power

- Con fecha 29 de julio de 2005 se registró la solicitud de arbitraje iniciándose un proceso que actualmente se encuentra suspendido debido a que las partes iniciaron un proceso de negociación que ponga fin a la controversia. Las partes firmaron un acuerdo final que fue autorizado por la Procuraduría. Se encuentra pendiente desistimiento de arbitraje que se concretará una vez se cancelen por el Ministerio de Finanzas los valores acordados entre las partes.



# Patrocinio Internacional

## Otros Arbitrajes

### Vatadur

- Con fecha 27 de septiembre de 2006 se registró la solicitud de arbitraje. La demanda presentada se debe a un supuesto incumplimiento del contrato suscrito con el Ministerio de Salud Pública el 31 de marzo de 2004, para la construcción de barcasas que prestarían servicios de salud. El Tribunal se declaró competente para conocer luego de la tramitación de la etapa de jurisdicción en la que el Estado alegó la falta de jurisdicción del Tribunal. Ecuador presentó su ampliación de contestación a la demanda el 23 de diciembre de 2008. La audiencia de fondo se llevó a cabo del 10 al 13 de marzo de 2009 en Miami.

# Patrocinio Internacional

## Transacciones, desistimientos y terminaciones

### City Oriente

- En virtud de las negociaciones iniciadas por el Gobierno Nacional, el 31 de Julio del 2008 por una parte, el Ministerio de Minas y Petróleos con PETROECUADOR y por otra parte City Oriente Limited, se acordó la terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de hidrocarburos (Petróleo Crudo) del Bloque 27 de la región amazónica ecuatoriana”. El acuerdo incluyó el reconocimiento de la legitimidad así como el pago de los valores correspondientes a la aplicación de la Ley 42-2006. En este acuerdo la Procuraduría General del Estado previo al informe enviado por PETROECUADOR, autorizó a celebrar el acuerdo transaccional sobre la diferencia sometida a arbitraje, terminando de esta manera el proceso arbitral.

# Patrocinio Internacional

## Transacciones, desistimientos y terminaciones

### Duke Energy - Electroquil

- El 18 de agosto de 2008, el Tribunal dictó un laudo favorable al Estado ecuatoriano mediante el cual solo condenó al Ecuador al pago de 5 millones de dólares más intereses, frente a la pretensión inicial de la compañía que fue de 25 millones de dólares más intereses compuestos. Para efectos de la ejecución del laudo el Estado obtuvo que la compañía renunciara al pago de intereses posteriores a la fecha de emisión del laudo a cambio de la realización del pago de manera voluntaria.

# Patrocinio Internacional

## Transacciones, desistimientos y terminaciones

### Petrobras

- Debido a la firma de un nuevo contrato con el Estado ecuatoriano las compañías demandantes desistieron del arbitraje planteado por la emisión de la Ley 42-2006 dictada por el Estado ecuatoriano.

### Técnicas Reunidas - Eurocontrol

- En el mes de abril de 2008 las compañías demandantes solicitaron la terminación del proceso arbitral. El Secretario del Tribunal finalmente resolvió la terminación del proceso el 13 de mayo de 2008. El antecedente del arbitraje fue el supuesto incumplimiento del Ecuador del contrato suscrito con Técnicas Reunidas.

# Patrocinio Internacional

## Asesoría y otras actividades

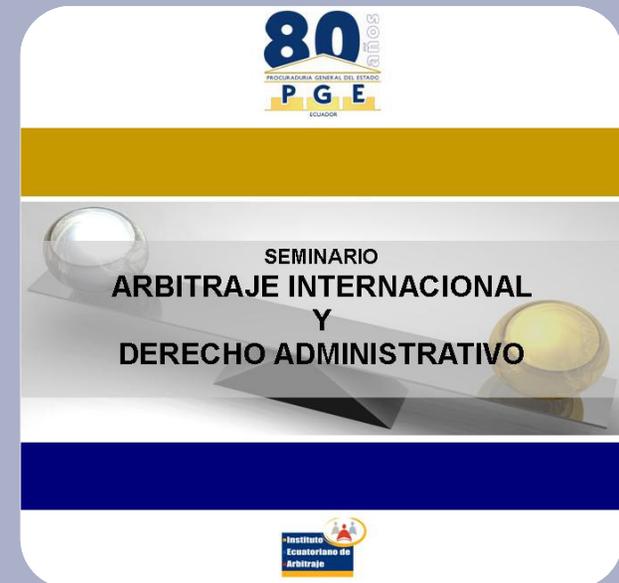
- La Dirección Nacional de Patrocinio Internacional brindó asesoría constante durante los procesos de transacción y terminación de arbitrajes al gobierno central, al Ministerio de Minas y Petróleos y al Ministerio de Electricidad y Ministerio de Finanzas.
- Adicionalmente, la Dirección se encuentra elaborando los pronunciamientos mediante los cuales el Procurador General del Estado autoriza el sometimiento a arbitraje internacional en las contrataciones del Estado y de las entidades del Sector Público, lo cual implica la revisión de las respectivas cláusulas arbitrales.



# Patrocinio Internacional

## Capacitación

- En el mes de diciembre se organizó un Seminario sobre Arbitraje Internacional que resultó un éxito no solo por el número de asistentes sino por los expositores que intervinieron y la calidad de sus ponencias. Al referido evento asistieron un total de 170 personas, entre las cuales se encontraban estudiantes, funcionarios públicos y profesionales en libre ejercicio de varias ciudades del Ecuador. El Seminario contó con la participación de 5 conferencistas nacionales y 11 extranjeros del más alto nivel académico y profesional en el ámbito del arbitraje internacional y del derecho administrativo. Entre ellos cabe destacar al **Profesor Pierre Mayer, Eduardo Silva Romero, Nicolás Lloreda, Alejandro Escobar, Mark Clodfelter y Paolo Di Rosa**, entre otros.



# Patrocinio Internacional



*Seminario Arbitraje Internacional – Quito del 1 al 2 de dic. 2008*



80 años garantizando la defensa del Estado



# Derechos Humanos



**Misión**

**Resultados**

**Casos Relevantes**

**Coordinación con el MJyDDHH**



# Derechos Humanos

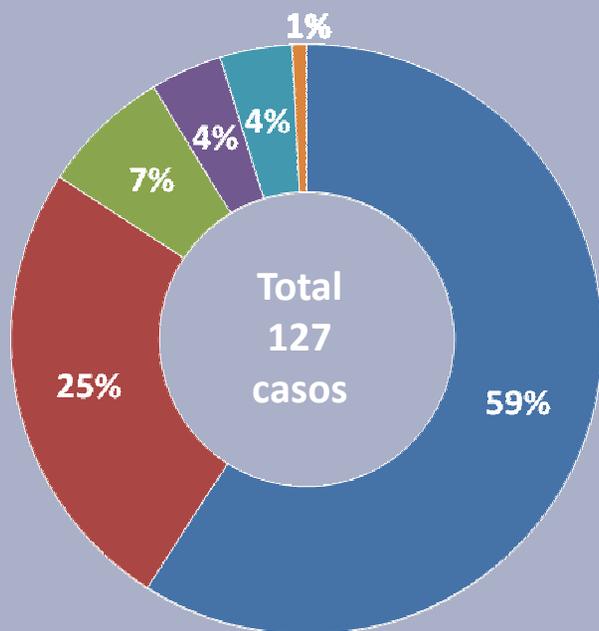
## Misión

- Ejercer la representación, defensa judicial y cuasijudicial del Estado ante organismos internacionales de Derechos Humanos, que soliciten la adopción de medidas de prevención, investigación, sanción y reparación de casos de derechos humanos, precautelando el interés del Estado ecuatoriano.



# Derechos Humanos

## Casos Derechos Humanos



- En trámite Comisión IDH (75)
- Acuerdos de solución amistosa en ejecución (32)
- Archivados (9)
- Supervisión de sentencias Corte IDH (5)
- Medidas cautelares en Comisión (5)
- Medidas provisionales en Corte IDH (1)

# Derechos Humanos

## Casos Relevantes

Restrepo

Zambrano Rada

Fybeca

Roura

Puerto Carrero

Jahuaco

Gando Chica

Homero Flor Freire

Agnes Baah

López Pita

Olmedo Bermeo

Guachalá

# Derechos Humanos

## Restrepo

- El 14 de mayo de 1998, el Estado ecuatoriano suscribió un acuerdo de solución amistosa con los representantes de los hermanos Carlos y Andrés Restrepo Arismendy, dentro del proceso instaurado en contra del Estado por desaparición forzada y tortura. El acuerdo fue homologado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que realiza una supervisión periódica de los avances logrados por el Estado en el cumplimiento del acuerdo.
- Entre los compromisos asumidos por el Estado, pendientes de cumplimiento, consta la cláusula sexta del acuerdo, en la que el Estado se compromete a emprender la labor de una nueva búsqueda de los cuerpos de los hermanos Restrepo en la laguna de Yambo, donde se presume podrían haber sido arrojados.



# Derechos Humanos

## Restrepo

- En el Informe No. 99/00, de 5 de octubre de 2000, la Comisión Interamericana evaluó el cumplimiento del acuerdo e instó al Estado a tomar las medidas necesarias para cumplir con el compromiso pendiente de la búsqueda, total, definitiva y completa de los cuerpos de los hermanos Restrepo.
- Han transcurrido diez años a partir de la suscripción del acuerdo de solución amistosa, y veinte años de la desaparición de los hermanos Restrepo Arismendy, lo que sin duda establece la urgencia de la operación de nueva búsqueda, pues la incertidumbre en los familiares de los desaparecidos, la opinión pública nacional e internacional ha crecido por la falta de una decisión estatal para asumir el compromiso del acuerdo de solución amistosa suscrito y avalado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.



# Derechos Humanos

## Restrepo

- Queda claro que el reconocimiento del derecho a la verdad en la jurisprudencia y doctrina conectándolo con otros derechos expresamente reconocidos en la normativa, debe ser garantizado por el Estado, lo contrario podría comprometer la responsabilidad internacional del Estado y posteriormente la determinación de responsabilidades individuales.
- Para llevar adelante esta nueva búsqueda, la Procuraduría General del Estado luego de un proceso licitatorio contrató a la Empresa Darwininvest Cía Ltda conforme consta en escritura pública de fecha 24 de diciembre del 2008 suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil doctor Javier Gonzaga Tama.



# Caso Restrepo en los medios de comunicación



# Derechos Humanos

## Zambrano - Rada

- Se trata de un expediente de violación al derecho a la vida de dos jóvenes guayaquileños, estudiantes del Colegio Vicente Rocafuerte. El caso fue admitido por la Comisión IDH y encontrándose en la etapa de fondo se puso a disposición de las partes para un Acuerdo de Solución Amistosa. El Estado firmó el Acuerdo de Solución Amistosa con los padres de los menores desaparecidos el día lunes 28 de julio del 2008, que incluyó el pago de una indemnización y otras medidas de reparación.
- Con fecha 04 de septiembre del año 2008, esta Procuraduría ofició al Ministro de Educación, solicitando su autorización para la colocación de una placa conmemorativa en la Biblioteca del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte. Dicha autorización fue concedida y la colocación de la placa en consecuencia, fue gestionada por el Ministerio de Justicia y DDHH.



# Derechos Humanos

## Fybeca

- Este es un caso en el que se discute la privación arbitraria de la libertad atribuible a ciertos agentes policiales y a otros agentes externos. El 26 de agosto de 2008, el Estado ecuatoriano solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declare inadmisibile la petición planteada por los peticionarios.
- El caso Fybeca se encuentra en etapa de admisibilidad en la Comisión IDH. La petición fue transmitida a la Procuraduría en el mes de mayo de 2008, la que presentó su contestación inicial, en defensa de los derechos del Estado, los cuales deben ser garantizados por los organismos regionales de protección de los derechos humanos. En ese sentido, la contestación de la PGE argumentó que la denuncia presentada no reunía los requisitos exigidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Reglamento de la CIDH, por dos razones fundamentales: Primero, fue presentada de forma extemporánea, con posterioridad a los seis meses requeridos por la Convención. La segunda, por incompetencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al no haberse agotado recursos de jurisdicción interna.
- Los medios de prensa, así como los peticionarios cuestionaron la actuación de la Procuraduría, ante lo cual se manifestó que la PGE debe actuar en defensa de los derechos del Estado.

# Derechos Humanos

## Jahuaco

- La Primera Sala de lo Penal de la Corte Superior de Pichincha consideró a los policías acusados dentro del fuero policial en razón de que se encontraban en ejercicio de sus funciones, y además en servicio activo. Al resolver la apelación, la Corte Superior declaró nulidad, y remitió el expediente a la Corte Policial. El caso fue radicado en el Juzgado Tercero del Primer Distrito de Policía cuya decisión fue dictar el auto de apertura al plenario de dos acusados y sobreseimiento provisional a favor de uno de ellos. La petición argumenta la violación al artículo 5 de la Convención sobre Derechos Humanos (Derecho a la vida).
- La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos determina claramente en su artículo 47 que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declarará inadmisibles una petición cuando no se detalle hechos que caractericen una violación de los derechos garantizados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

# Derechos Humanos

## Roura

- Ante la alegada imposición de un “requisito adicional” para el descarte en el proceso para la calificación de los candidatos en la contienda presidencial, el Estado ecuatoriano manifestó que la verificación técnica de firmas de respaldo no atenta contra ninguno de estos elementos constitutivos del derecho de participación política y es una atribución administrativa connatural a la función de organizar, dirigir y garantizar los procesos electorales. Dado que los hechos de la petición no caracterizaron una violación de Derechos Humanos garantizada por la Convención Americana de Derechos Humanos, se solicitó el archivo de la petición conforme al artículo 47 de la misma.

# Derechos Humanos

## Puertocarrero

- Es un caso de tráfico de estupefacientes en el que la peticionaria argumenta se ha violado el debido proceso y todas sus garantías por las circunstancias en las que operó su detención y luego en la sustanciación de la causa. El Estado ecuatoriano, refiriéndose al proceso aplicado a la señora Puertocarrero, manifestó en la contestación a la petición inicial, que éste se ha dado en pleno derecho y que no se han violentado sus garantías de protección. Aún más, el proceso estaba en consulta ante la Corte Superior de Pichincha y la peticionaria interrumpió este procedimiento regular.
- En tal virtud y dado que la petición no reunió los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Convención, y conforme al artículo 47 de la misma, el Estado ecuatoriano solicitó nuevamente que se declare inadmisibile la petición.

# Derechos Humanos

## Agnes Baah

- Malcom Evelyn, Baah Agnes y Kwame Marfo Geroge, ciudadanos ghaneses fueron detenidos en el “Control Integrado de Mascara” en territorio Ecuatoriano por ser presuntamente propietarios de dos maletas de doble fondo que contenían droga en su interior. En este caso los ciudadanos Ghaneses presentaron una petición alegando falta del debido proceso, que no han tenido acceso a la justicia y tratos crueles.
- Ante tales afirmaciones, el Estado ecuatoriano manifestó que en la petición presentada, se puede deducir únicamente la inconformidad del peticionario con las decisiones judiciales previstas a la resolución final actuadas en el Ecuador y en razón de lo dicho consideró innecesario referirse al fondo y solicitó la inadmisión de la petición a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

# Derechos Humanos

## Gando Chica

- Es un caso derivado de las investigaciones y señalamiento de responsabilidades en el denominado proceso “mochila escolar” en el gobierno del Ex Presidente Abdalá Bucaram. La posición del Estado en este caso fue el no agotamiento de Recursos Internos por no haber iniciado, entre otros, el juicio de recusación previsto en la Legislación Ecuatoriana.

## Homero Flor Freire

- La CIDH solicitó al Estado ecuatoriano presentar observaciones respecto a la información aportada por el señor Homero Flor Freire, a lo que Ecuador con fecha 4 de diciembre de 2008 ratificó la solicitud de inadmisibilidad del caso, y solicitó a la Comisión Interamericana emitir su informe de admisibilidad de acuerdo con el Art. 50 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos.

# Derechos Humanos

## Guachalá

- En esta petición se considera al proceso de internamiento en un hospital psiquiátrico como una privación arbitraria de la libertad cuando una institución de salud mental lo que pretende es la curación terapéutica de una persona.
- En tal virtud, el Estado ecuatoriano manifestó que la petición debe ser declarada inadmisibles por no detallarse hechos que configuren una violación de derechos garantizados en la CADH.

# Derechos Humanos

## López Pita

- Este es un caso de desaparición forzada de personas, el señor López Pita presuntamente fue detenido en un procedimiento de control policial regular en la Provincia de Tungurahua y luego conducido a un sitio de detención ilegal reconocido como “el aula”. Por esta situación fueron procesados agentes policiales por el delito de homicidio inintencional. La defensa del Estado se basa en que el Sistema Interamericano no puede ser considerado Tribunal de Alzada (Cuarta Instancia) para resolver problemas de jurisdicción interna como es la justicia penal.

# Derechos Humanos

## Olmedo Bermeo

- En este caso la petición se refiere a la no observancia de debido proceso, falta de aplicación del principio de legalidad, ausencia de aplicación de principio de igualdad ante la ley, retardo y denegación de justicia. El Estado ecuatoriano argumentó en el caso del doctor Olmedo Bermeo Idrovo que el retraso en su trámite judicial ha ocurrido en gran medida por error suyo y que estas impericias deben ser analizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en cuanto pueden entenderse como fórmulas intencionales y no con la justa reparación y restauración de derechos que es competencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

# Derechos Humanos

## Coordinación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- De acuerdo al Decreto 1317 del 9 de septiembre de 2008 en su Art. 1 expresa: “Confíérase al MJ y DD.HH la responsabilidad de coordinar la ejecución de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, acuerdos amistosos, recomendaciones y resoluciones originados en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y en el Sistema Universal de Derechos Humanos, y demás obligaciones surgidas por compromisos internacionales en esta materia”.
- La Procuraduría General del Estado asume la defensa del Estado en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Al efecto recibe información y coordina con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

# Derechos Humanos

## Coordinación con el Ministerio de Justicia y DDHH

### Sentencias

- Caso Suárez Rosero
- Caso Chaparro
- Caso Zambrano Vélez
- Caso Salvador Chiriboga
- Caso Alban Cornejo
- Caso Acosta Calderón
- Caso Tibi

### Medidas cautelares y provisionales

- Caso Sarayaku
- Caso Shushufindi

### Acuerdos de solución amistosa

- Caso Zambrano - Rada
- Caso Floresmilo – NNUU
- Caso Karina Montenegro – Embarazadas



# Consultoría



**Misión**

**Resultados**

**Casos Relevantes**



# Consultoría

## Misión

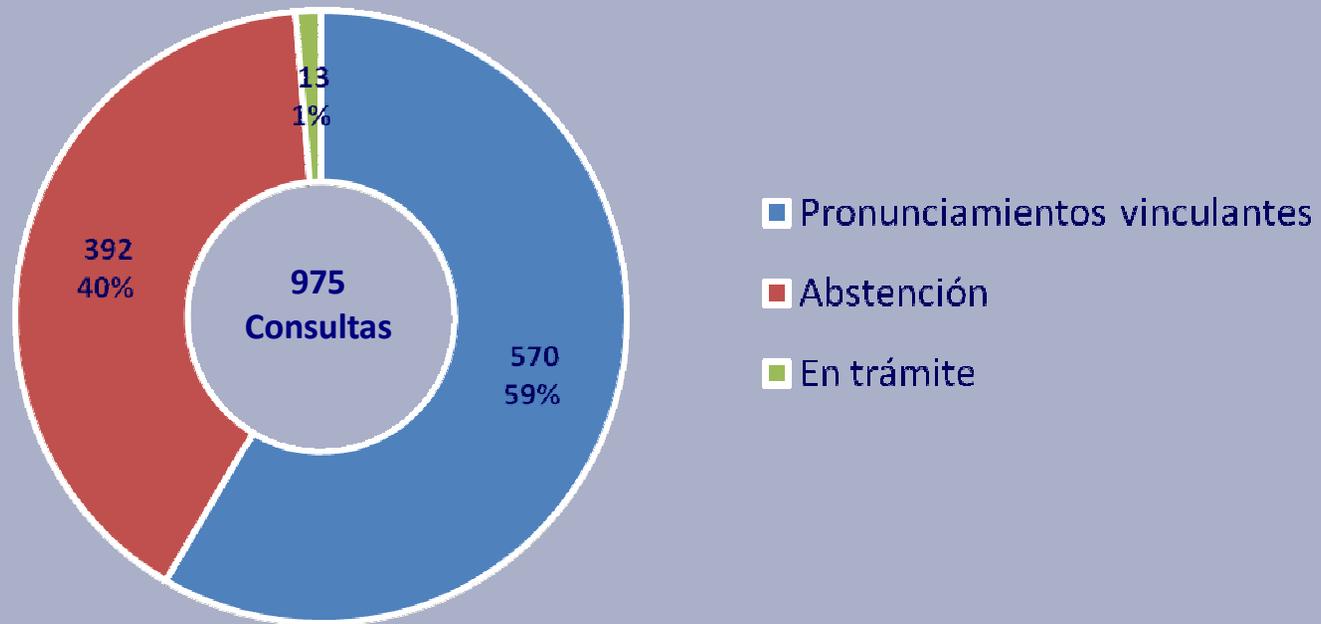
- Emitir pronunciamientos con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación del marco legal vigente, con el fin de dar seguridad jurídica a los actos y contratos de los organismos y entidades que integran el sector público.



# Consultoría

## Consultas

22 Abril 2008 – 28 febrero 2009

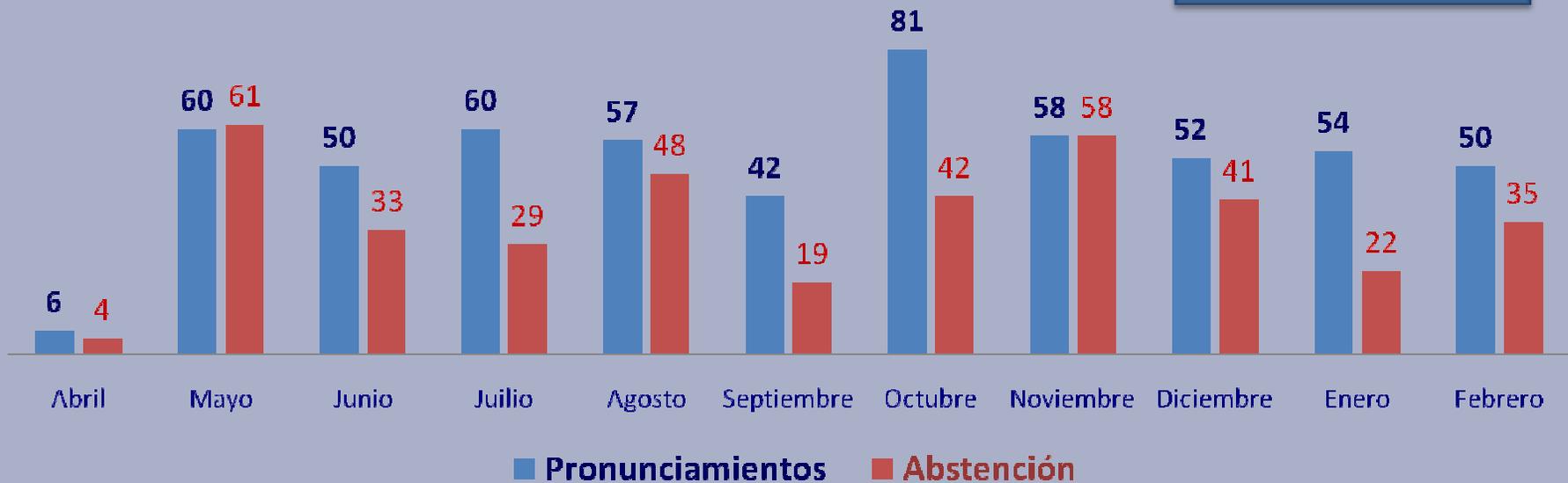


# Consultoría

## Consultas por mes

22 de abril de 2008 a 28 febrero de 2009

Se han emitido un promedio de 52 pronunciamientos vinculantes por mes.



# Consultoría

## Casos Relevantes

CONSEP

CONARTEL

Superintendencia de Bancos y Seguros

CONESUP

Petroproducción

# Consultoría

## CONSEP: Reforma al reglamento sobre bienes en deposito.

- El Secretario Ejecutivo del CONSEP, solicitó la reconsideración del pronunciamiento respecto a la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 985 de 27 de marzo de 2008 de Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, publicado en el Registro Oficial No. 312 de 9 de abril de 2008 de exención del pago de los costos incurridos por el CONSEP por la administración, depósito o custodia de los bienes en los casos de sobreseimiento provisional o definitivo del imputado propietario de los bienes o cuando dicho imputado fue absuelto.
- La Procuraduría General del Estado, aclaró el pronunciamiento, precisando que la entrega de bienes exenta de pago está vigente a partir del 9 de abril de 2008 y que el CONSEP deberá aplicarlo exclusivamente para la entrega de bienes que se realicen a partir de esa fecha.

# Consultoría

## CONARTEL: Conformación e integración del directorio.

- El Presidente del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión – CONARTEL- consultó si la aplicación del Art. 5- B de la Ley de Radiodifusión y Televisión contraviene el Art. 232 y la Disposición Derogatoria de la Constitución de la República vigente desde el 20 de octubre de 2008.
- La Procuraduría General del Estado analizó la Ley Reformatoria a la Ley de Radiodifusión y Televisión referida a la conformación e integración del directorio del CONARTEL, el Art. 232 de la Constitución de la República que establece que no podrán ser miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas, o representen a terceros que los tengan; y, se pronunció considerando que el Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Radio y Televisión (AER) y el Presidente de la Asociación de Canales de Televisión del Ecuador( ACTVE) o quienes les subroguen, no pueden ser miembros activos del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión- CONARTEL.

# Consultoría

## Superintendencia de Bancos y Seguros: Propiedades ex accionistas del Filanbanco

- La Superintendencia de Bancos y Seguros, consultó si procede que dicho organismo, en virtud de la autorización concedida por la Junta Bancaria por la cual la Agencia de Garantía de Depósitos declaró que la compañía Petromanabí S.A. es de real propiedad de los ex accionistas de Filanbanco S. A. disponga al liquidador de ese Banco, actúe de conformidad con el segundo inciso del Art. 165 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- La Procuraduría General del Estado determinó que, al haberse declarado la real propiedad de la compañía Petromanabí S.A. de los ex – accionistas del Filanbanco S. A. en liquidación y habiendo procedido a su desincautación, es procedente que el liquidador de esta institución financiera, dando cumplimiento a la autorización concedida por la Junta Bancaria, solicite al Gerente de la AGD, le entregue la administración de la mencionada compañía para que con sus utilidades se cubran las acreencias depositarias de Filanbanco S.A., constatando que los valores que se cancelen sean aplicados a las pérdidas que le han sido imputadas o le sean imputables a los accionistas a quienes se les ha incautado sus bienes.

# Consultoría

## CONESUP; Grado académico del título de Doctor en Jurisprudencia

- El Presidente del Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, solicitó la reconsideración del pronunciamiento referido a que los títulos de Doctor en Jurisprudencia de los profesionales graduados que cumplieron con los requisitos de procedibilidad para su otorgamiento antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, corresponden a títulos de cuarto nivel.
- La Procuraduría General del Estado emitió su pronunciamiento con fundamento en los artículos 3 letra a), 44 y 46 de la Ley Orgánica de Educación Superior, 23 y 25 de su Reglamento, y la Disposición Transitoria Vigésima Segunda de esa Ley, respectivamente, relacionados con los niveles de formación profesional de pre grado y post grado.
- De acuerdo con el pronunciamiento de la Procuraduría, corresponde al CONESUP registrar tales títulos como de cuarto nivel (no de post grado), en cumplimiento de dicho pronunciamiento, criterio posteriormente ratificado en la Resolución de la Corte Constitucional No. 0023- 2008- TC de 16 de enero de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 518 de 30 de enero de 2009, que declaró la inconstitucionalidad por el fondo de la Resolución RCP. S9. No. 119.06 del CONESUP de 27 de julio de 2006.

# Consultoría

## Petroproducción: Vigencia del reglamento de contrataciones de obras, bienes y servicios

- PETROPRODUCCIÓN consultó si con la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, está vigente el Reglamento de Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios Específicos de PETROECUADOR y sus empresas filiales, su instructivo y demás normativa especial.
- La Procuraduría General del Estado, previo el análisis jurídico pertinente se pronunció considerando que el Reglamento mencionado se encuentra derogado para todas aquellas contrataciones que no provengan de la exploración y explotación de hidrocarburos que ejecute directamente PETROECUADOR, pero por lo dispuesto en el Instituto Nacional de Contratación Pública, debe aplicarse en lo que no contravenga a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta que dicho Instituto emita la resolución correspondiente. Sin embargo de manera inmediata, PETROECUADOR y sus empresas filiales deberán desarrollar conjuntamente con el Instituto Nacional de Contratación Pública los modelos y procedimientos necesarios para aplicar la Ley Orgánica citada.



# Contratación Pública



**Misión**

**Resultados**

**Casos destacados**

**Aspectos relevantes**



# Contratación Pública

## Misión

- Ejercer el control previo y concurrente de los actos y procedimientos preparatorios y precontractuales de la contratación pública; y, prestar asesoría en asuntos jurídicos inherentes a la contratación de las entidades y organismos del gobierno central y gobiernos autónomos.



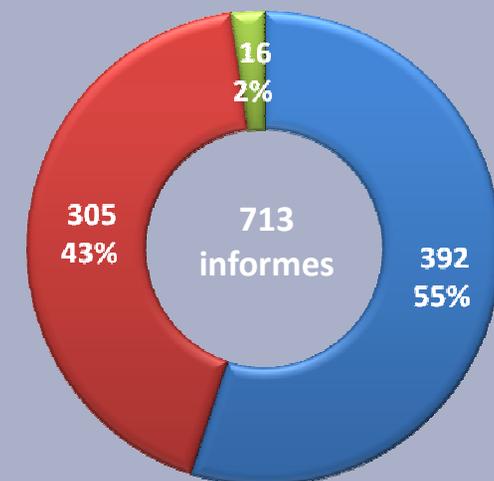
Fuente: MOP & CCG

# Contratación Pública

## Resultados

En el período 22 abril 2008 a febrero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, entidades y organismos del gobierno central y autónomos, solicitaron informes previos a proyectos de contratos. Dentro del Gobierno Central, se encuentran los organismos y entidades de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, Transparencia y Control Social. Los Gobiernos autónomos descentralizados, constituyen las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y sus empresas.

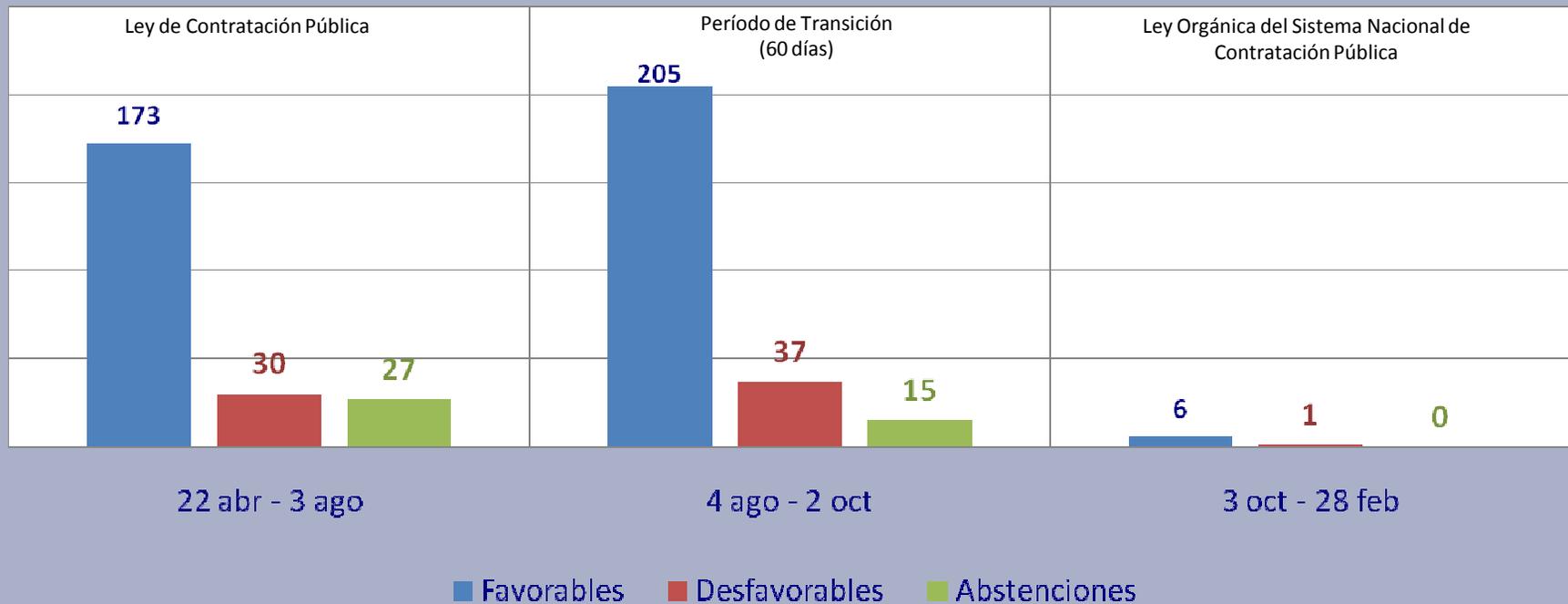
### Informe por entidades



- Gobierno autónomo descentralizado
- Gobierno central
- Gobierno autónomo creado por Ley

# Contratación Pública

## Informes por períodos 22 abril 2008 – 28 febrero 2009



# Contratación Pública

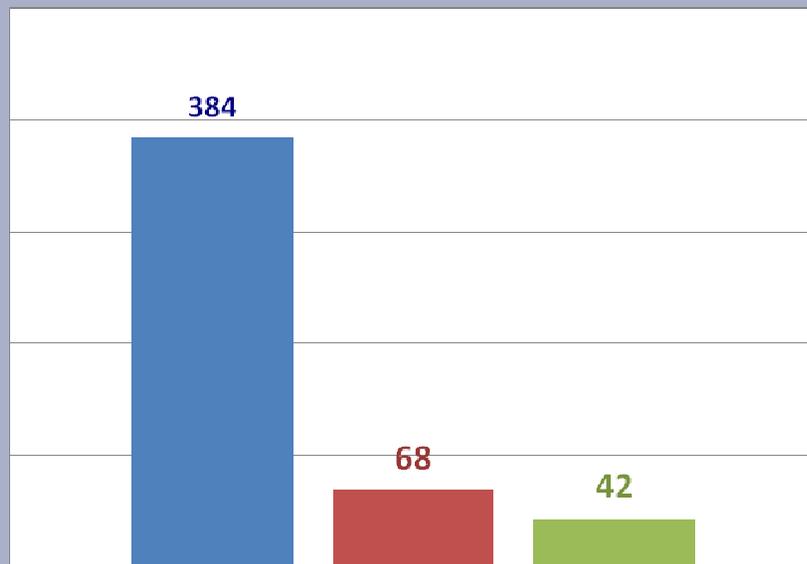
## Montos de los contratos por períodos (USD millones)



# Contratación Pública

## Total de Informes

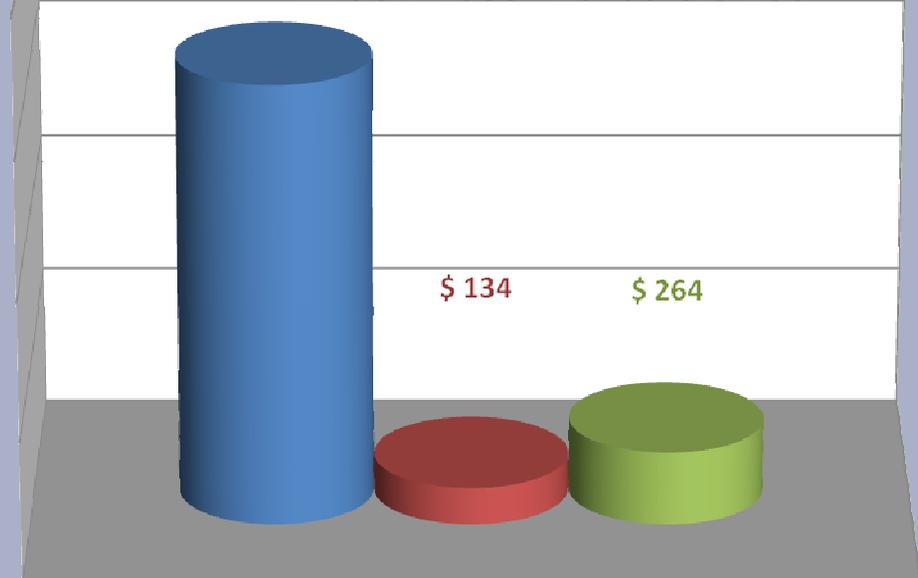
22 abril 2008 – 28 febrero 2009



■ Favorables ■ Desfavorables ■ Abstenciones

## Total Montos de los contratos (USD millones)

\$ 1.592  
22 abril 2008 - 28 febrero 2009

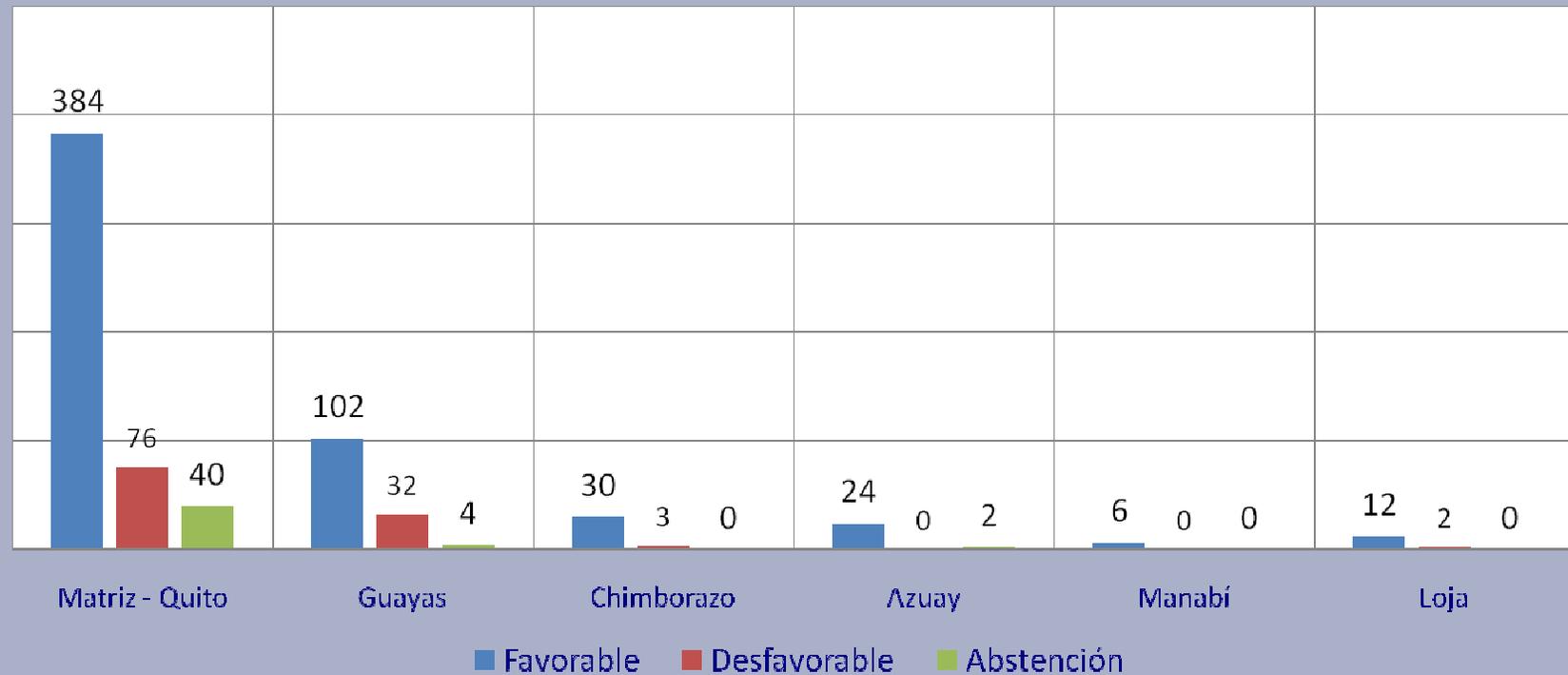


■ Favorables ■ Desfavorables ■ Abstenciones

# Contratación Pública

## Informes por Direcciones Regionales

22 abril 2008 a 28 febrero 2009



# Contratación Pública

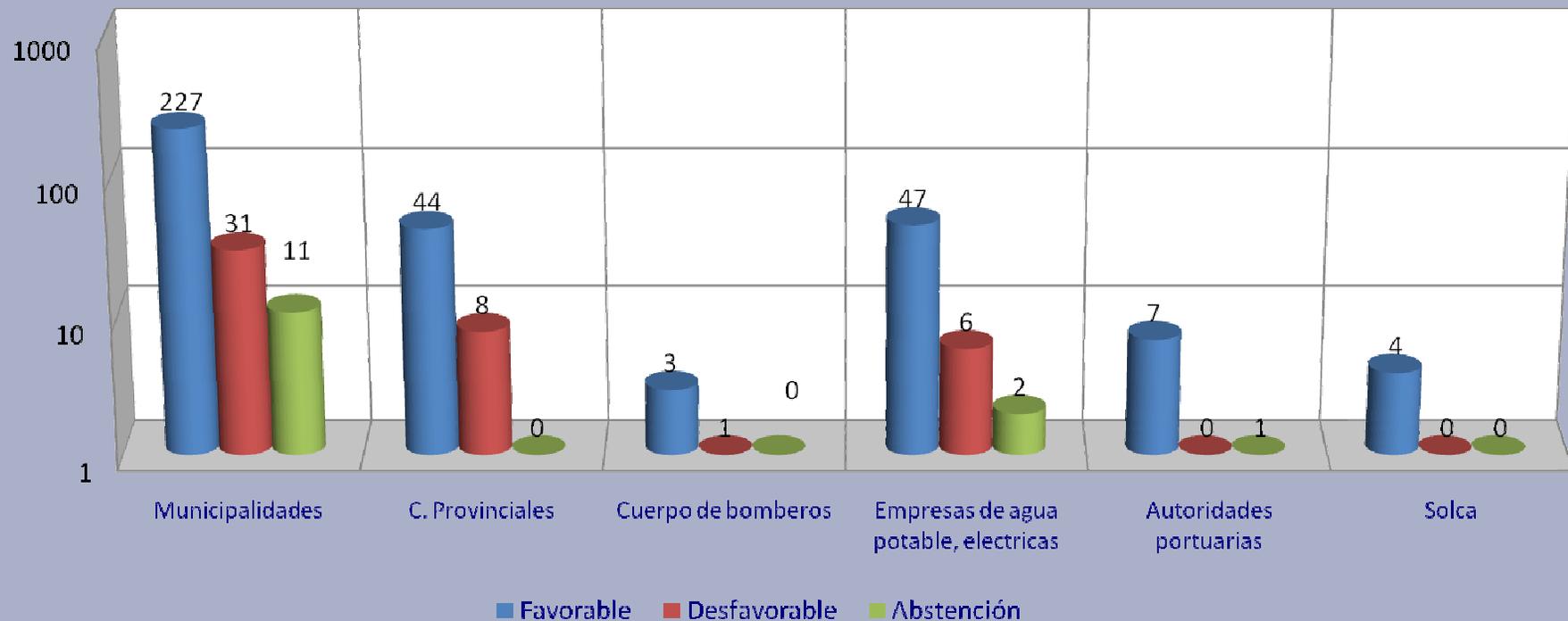
## Monto de los contratos por Direcciones Regionales (USD millones)

22 abril 2008 a 28 febrero 2009



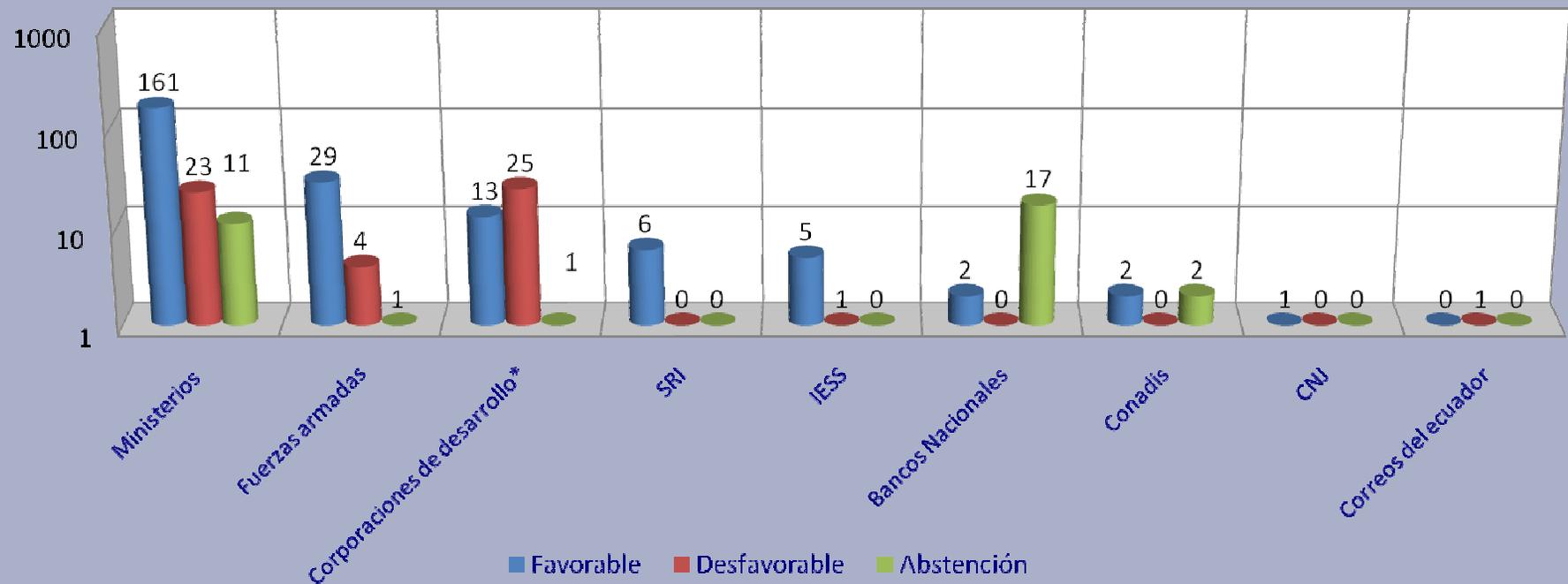
# Contratación Pública

Informes Gobierno Autónomo Descentralizado  
22 abril 2008 a 28 febrero 2009



# Contratación Pública

**Informes Gobierno Central**  
22 abril 2008 a 28 febrero 2009



\*Corporaciones de desarrollo: UDENOR, Codeloro, CEDEGE, CRM, Udenor, Corpecuador, Predesur, INAR.

# Contratación Pública

## Casos destacados

Plan Rayo

Puente Segmental

Saneamiento Ambiental de Portoviejo

# Contratación Pública

## Casos destacados

### Plan Rayo

Fue implementado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la construcción, reconstrucción y mantenimiento del sistema vial del país. Se suscribieron 47 contratos con diferentes contratistas, por un monto total de US\$. 893'147.193,86.



Fuente: MOP

# Contratación Pública

## Casos destacados

### Puente Segmental

<b>Contratante:</b>	MOP
<b>Contratista:</b>	CIA. GUANGXI ROAD & BRIDGE ENGINEERING CORPORATION
<b>Objeto:</b>	Construcción del Puente Segmental de 1975 metros sobre el río Babahoyo, vías de acceso a los sectores La Puntilla y Durán
<b>Plazo:</b>	24 meses
<b>Monto:</b>	102'066.659,75 USD



Fuente: MOP

# Contratación Pública

## Casos destacados

### Saneamiento Ambiental de Portoviejo

La Municipalidad de Portoviejo celebró 9 contratos para la ejecución de obras de saneamiento ambiental con varios contratistas por un monto de 20 millones USD.



Fuente: MOP

# Contratación Pública

## Aspectos Relevantes

### Nuevo Marco Legal: Sistema Nacional de Contratación Pública

- Con la vigencia de la nueva Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, además de la emisión de los informes previos a los contratos, en los casos que corresponde, se brinda asesoría y capacitación a distintas entidades y organismos, en los procesos de contratación pública, así como también se encuentra instrumentando el control a los actos administrativos efectuados dentro de los procesos preparatorios y precontractuales.



# Contratación Pública

## Capacitación

Las capacitaciones sobre los procedimientos contractuales en aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública han sido dictadas en la ciudades de Loja, Cuenca, Manta, Guaranda, Riobamba, Latacunga, Morona Santiago y Quito.





# Contratación Especial



**Misión**

**Resultados**

**Casos Relevantes**

**Asesoría y Capacitación**



# Contratación Especial

## Misión

- Ejercer control previo y concurrente a los actos y procedimientos preparatorios y precontractuales; prestar asesoría y capacitación, en asuntos jurídicos inherentes a la contratación de los sectores estratégicos, producción y prestación de servicios públicos, áreas hidrocarburífera, eléctrica, telefónica, seguros y otros con régimen especial de contratación.

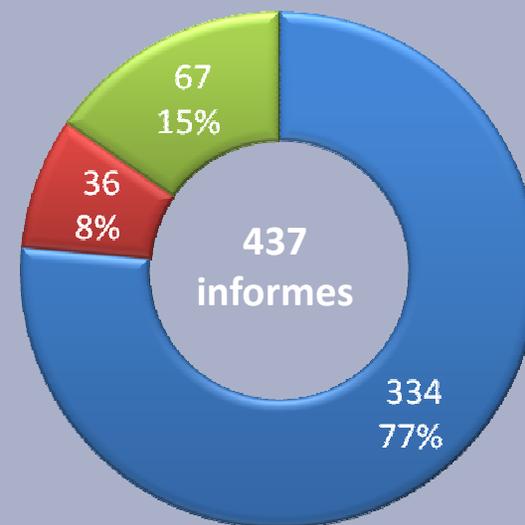


# Contratación Especial

## Resultados

- Se ha realizado la verificación y análisis jurídico de los procesos de contratación de las instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que cuentan con recursos públicos, sujetos a normativa especial de contratación cuando la cuantía supera la base para Concurso Público de Ofertas, así como los contratos sujetos a la Ley de Modernización del Estado, luego de lo cual la Procuraduría emitió informes razonados y motivados.

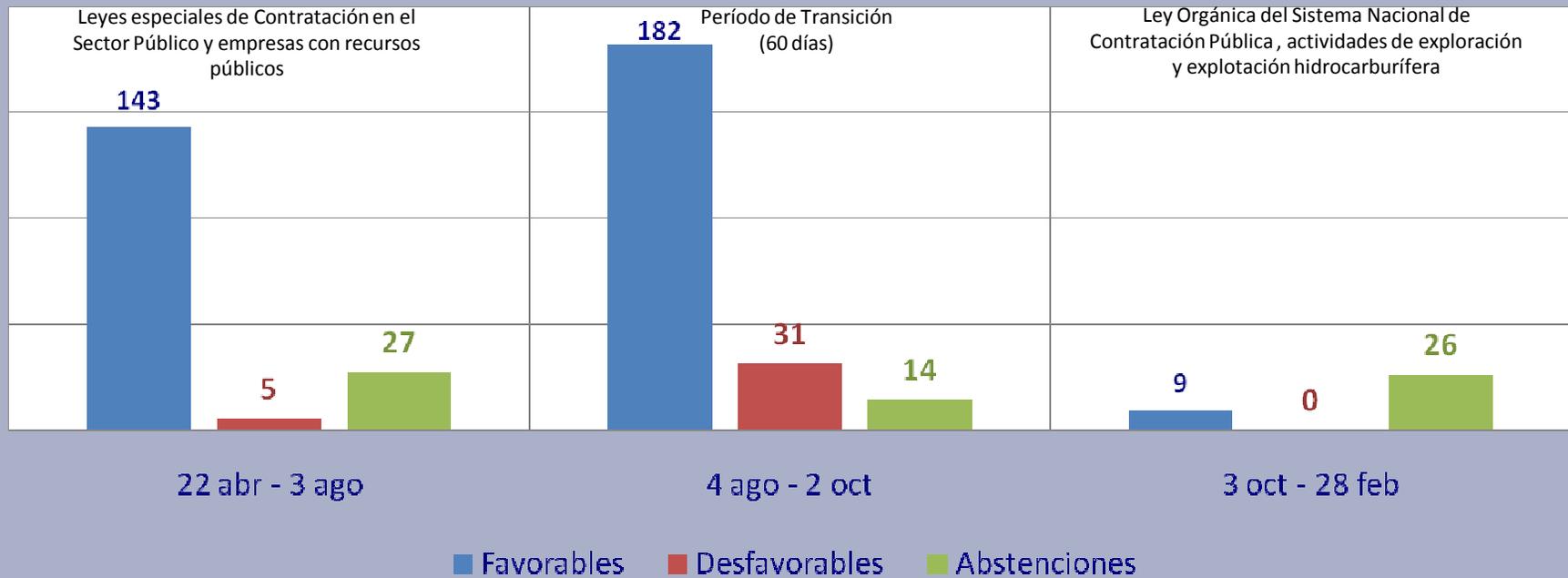
### Informes Previos



■ Favorables ■ Desfavorables ■ Abstenciones

# Contratación Especial

**Informes por períodos**  
22 abril 2008 – 28 febrero 2009



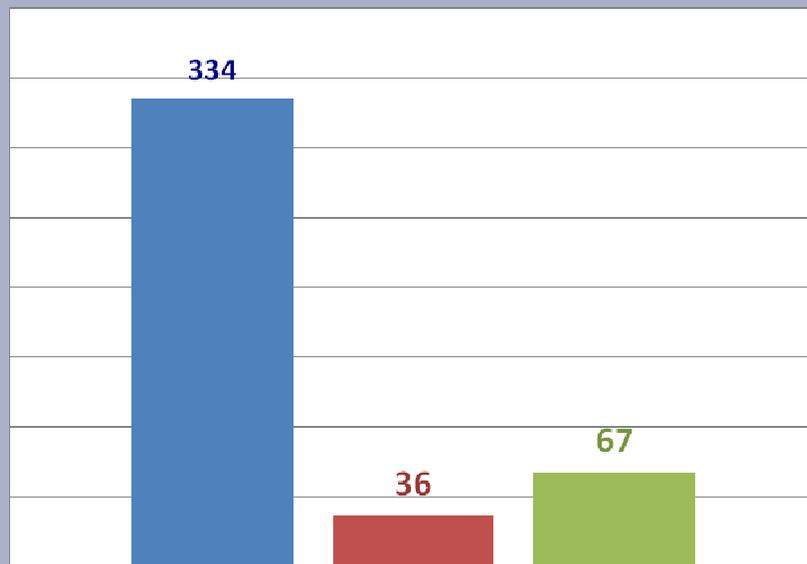
# Contratación Especial

## Montos de los contratos por períodos (USD millones)



# Contratación Especial

**Total de Informes**  
22 abril 2008 – 28 febrero 2009



■ Favorables ■ Desfavorables ■ Abstenciones

**Total Montos de los contratos (USD millones)**

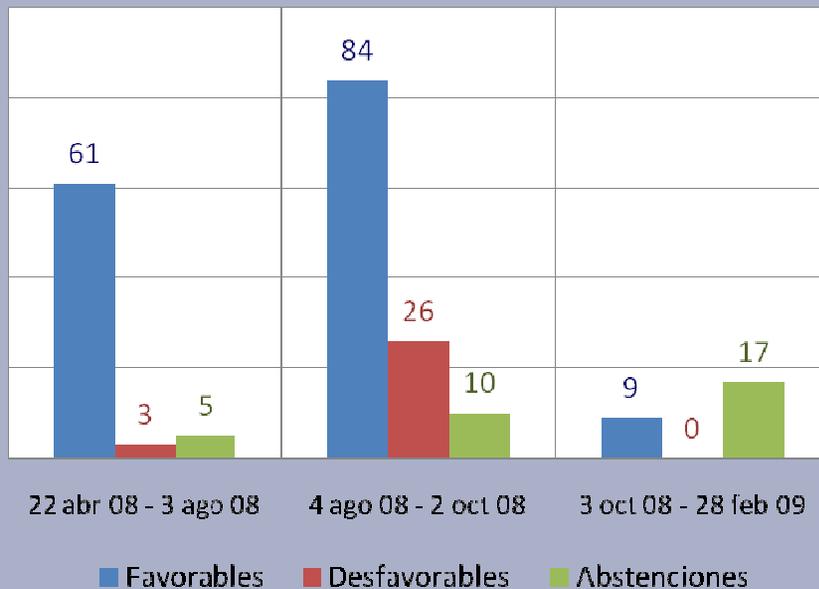


■ Favorables ■ Desfavorables ■ Abstenciones

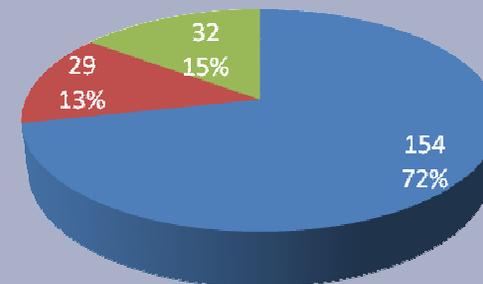
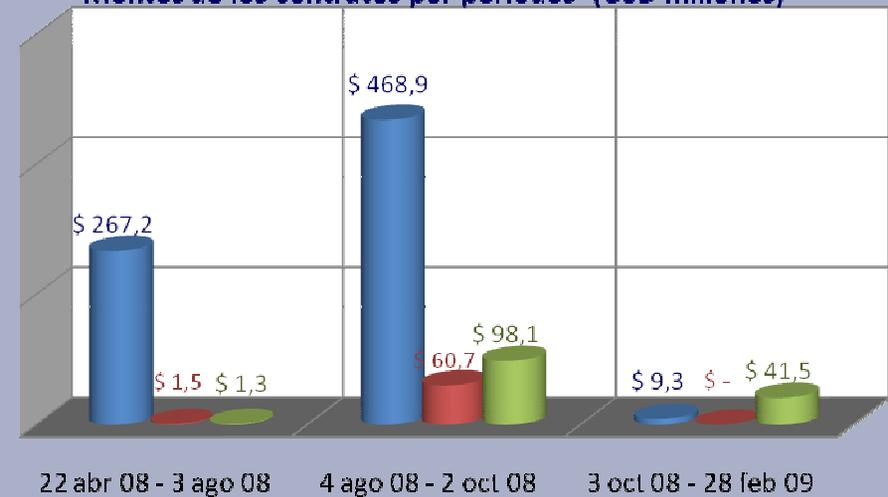
# Contratación Especial

## Sector Hidrocarburos

Informes por períodos



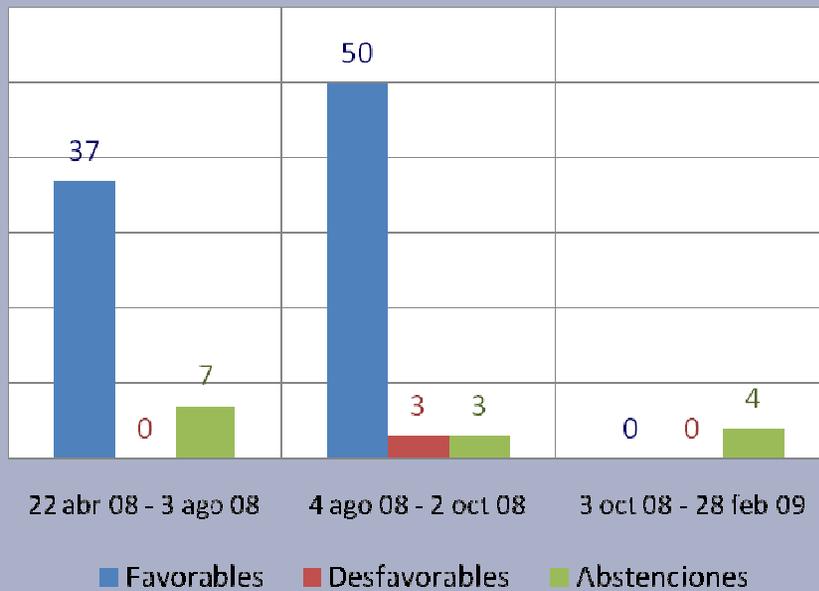
Montos de los contratos por períodos (USD millones)



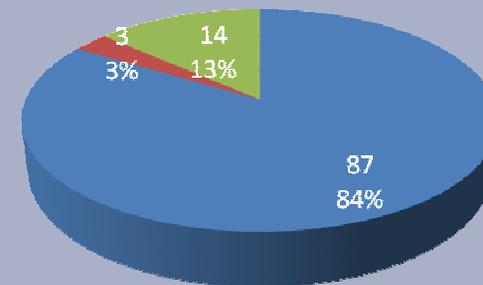
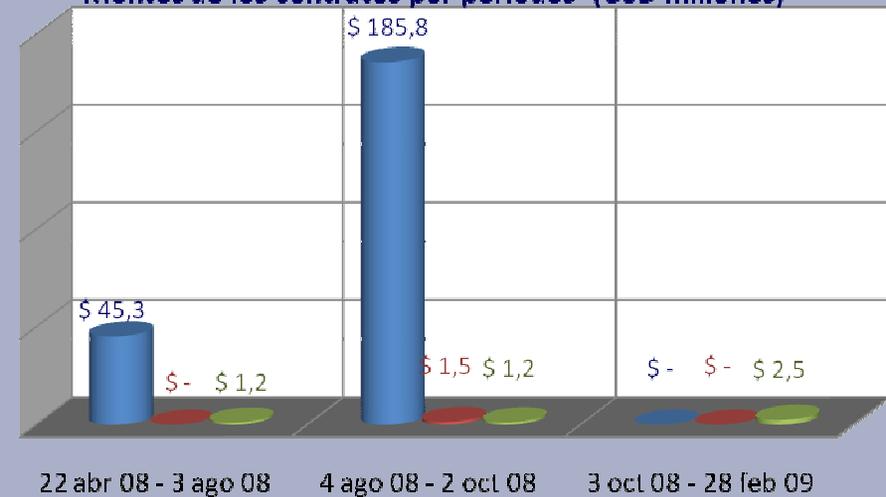
# Contratación Especial

## Sector Eléctrico

### Informes por períodos



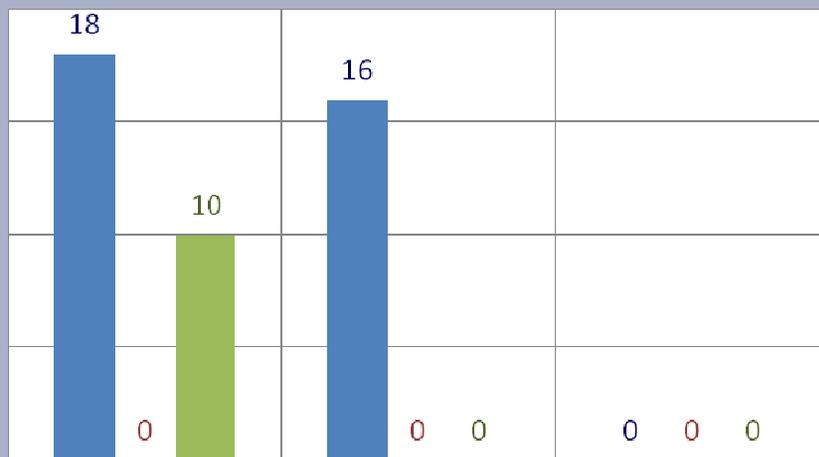
### Montos de los contratos por períodos (USD millones)



# Contratación Especial

## Sector Telefónicas

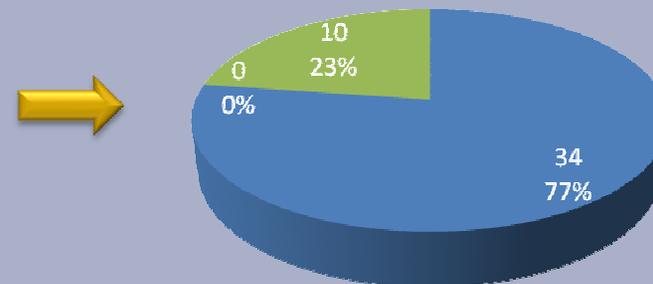
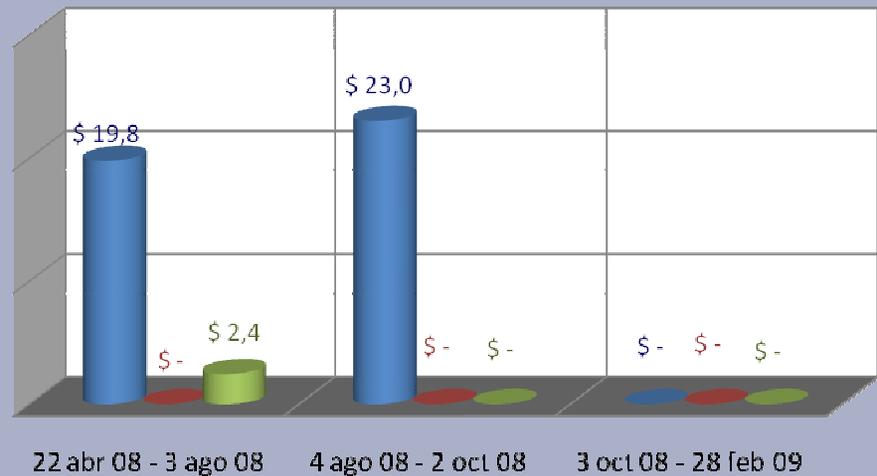
Informes por períodos



22 abr 08 - 3 ago 08    4 ago 08 - 2 oct 08    3 oct 08 - 28 feb 09

■ Favorables    ■ Desfavorables    ■ Abstenciones

Montos de los contratos por períodos (USD millones)

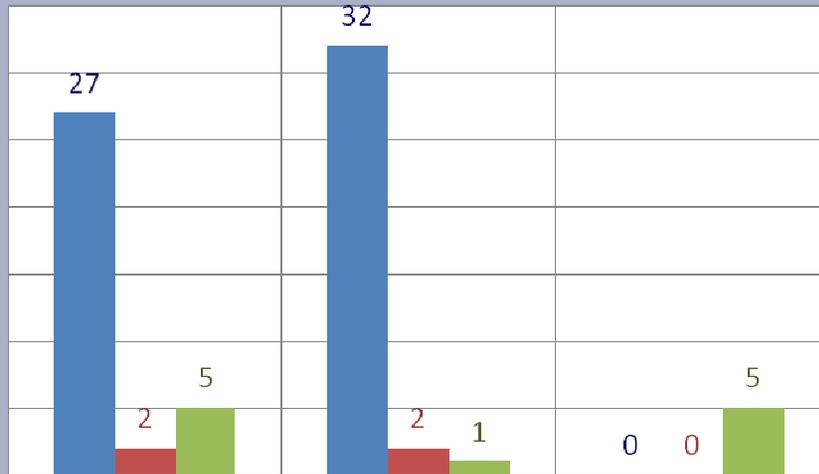


# Contratación Especial

## Sector Otros:

Seguros, BNF, INFA, SOLCA, TAME, CNJ, EMDUQ, CORPECUADOR

Informes por período



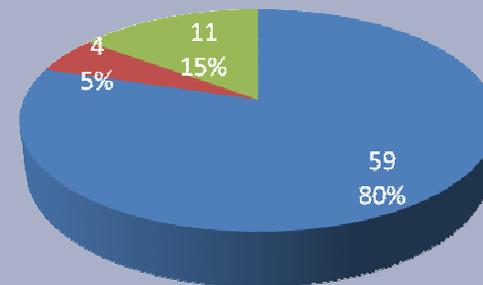
22 abr 08 - 3 ago 08    4 ago 08 - 2 oct 08    3 oct 08 - 28 feb 09

■ Favorables    ■ Desfavorables    ■ Abstenciones

Montos de los contratos por período (USD millones)



22 abr 08 - 3 ago 08    4 ago 08 - 2 oct 08    3 oct 08 - 28 feb 09



# Contratación Especial

## Casos relevantes

### Hidrocarburos

Petroproducción

Bloque 15  
Petroamazonas

Petrocomercial

Petroecuador  
Sote

Petroindustrial

Flopec

Contratos sujetos a la Ley de Hidrocarburos

### Eléctrica

Manabí

Hidropaute

Transelectric

### Telefónicas y Otros

Andinatel

Corpecuador

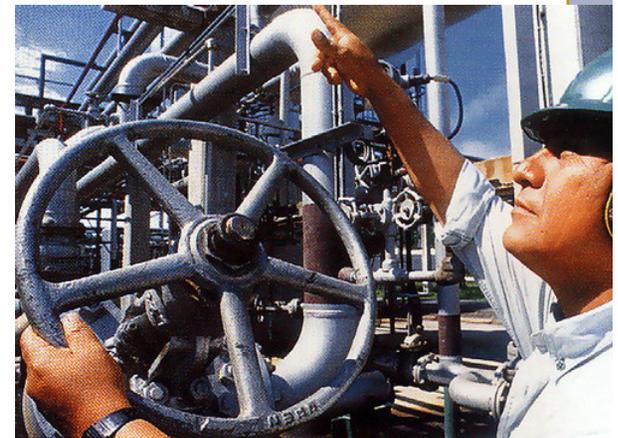
# Contratación Especial

## Petroproducción

9 torres de perforación y 19 equipos de reacondicionamiento de pozos horizontales, direccionales y verticales en el distrito amazónico por un monto de **213 millones USD**.

Prestación de servicios para construcción, reparación, reemplazo de líneas, automatización del sistema de control, información sísmica por un monto de **121 millones USD**.

De la contratación de PETROPRODUCCIÓN se han seleccionado algunos contratos por su incidencia en la reactivación de las actividades de exploración y producción tendiente a incrementar la producción del petróleo, principal fuente de financiamiento de la economía del país.



Fuente: [www.petroproduccion.com](http://www.petroproduccion.com)

# Contratación Especial

## Petrocomercial

- Cambio de tubería y válvulas del ***Poliducto Santo Domingo - El Beaterio***, con la empresa ARBECUADOR Cía. Ltda., por un monto de USD 19'525.815,84. Esta contratación evitará riesgos de derrames, contaminación, fugas, perforaciones y pérdidas de combustibles.



Fuente: [www.petrocomercial.com](http://www.petrocomercial.com)

# Contratación Especial

## Petroindustrial

- Provisión de 140.000 galones de químico secuestrante de H<sub>2</sub>S, necesarios para el tratamiento y producción de gasolinas, diesel, gas licuado de petróleo, jet fuel, fuel oil, asfaltos y asistencia técnica para la Refinería Esmeraldas, con la empresa PETROEQUIPOS CIA. LTDA., por un monto de USD 4'903.450,00.
- Provisión de productos químicos y servicios de asesoría técnica y control para la Unidad de Craqueo Catalítico Fluidizado FCC, encargada de la refinación de derivados de petróleos de la Refinería Esmeraldas, con la empresa INDUSTRIAL MERCANTIL ITMA T C.LTDA. por un monto de USD 4'232.120,00.



# Contratación Especial

## Petroamazonas – Bloque 15

- Servicio de adquisición y procesamiento de datos sísmicos 3D con la empresa **BGP ECUADOR CO S. A.**, por un monto de **USD 22'947.688,25.**
- Provisión de tubería para cumplir el cronograma la perforación de pozos, con **TENARIS GLOBAL SERVICES S. A.** por un monto de **USD 16'319.520,00.**

Esta contratación reactivará la producción de petróleo.



Fuente: Petroecuador

# Contratación Especial

## Petroecuador – Sote

SOTE, Unidad de Petroecuador, responsable del sistema de Oleoducto Transecuatoriano, con una línea de transporte de 497,7 kilómetros de extensión sobre tierra y 7,2 kilómetros desde el borde de la playa hasta las boyas de anclaje de los barcos, contrató para el transporte del crudo de producción nacional:

- Prestación del servicio de transporte marítimo de cabotaje de productos limpios, con la compañía **OCEANBAT S.A.**, por dos contratos, con los buque tanques María del Carmen III y IV. por un monto de **USD. 18'104.000,00.**



Fuente: Petroecuador

# Contratación Especial

## Flopec

- Un caso relevante de Flopec constituye la contratación de los estudios de Ingeniería básica y de detalle, gerenciamiento y fiscalización del Proyecto “Terminal Marítimo y Planta de Almacenamiento de GLP en Monteverde, Provincia de Santa Elena”, con la empresa **INTERTECHMA- TECNIE & ASOCIADOS**, por el monto de **USD. 9’639.515,07**. Esta obra permitirá al Estado ecuatoriano reducir los costos que representa el almacenamiento marítimo, y garantizará el almacenamiento de gas licuado de petróleo en tierra, otorgando a PETROCOMERCIAL, seguridad en el abastecimiento para la demanda interna del país.



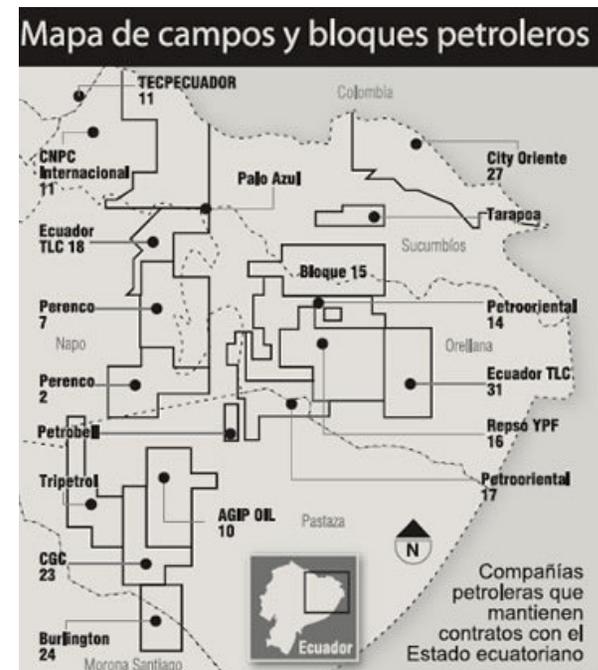
Fuente: Flopec

# Contratación Especial

## Contratos de Participación sujetos a la Ley de Hidrocarburos

**Entidad Contratante: PETROECUADOR-  
Solicitante del informe: MINISTERIO DE MINAS  
Y PETRÓLEOS**

PETROECUADOR ha requerido la modificación contractual de 9 contratos de Participación para la exploración y explotación de Hidrocarburos y Convenios de Operación Unificada, para mejorar las condiciones iniciales pactadas con la contratante; una vez realizado el respectivo procedimiento, solicitó a la Procuraduría General del Estado los informes de ley.



# Contratación Especial

## Contratos de Participación sujetos a la Ley de Hidrocarburos que la PGE emitió informe.

Bloque	Contratista	Bloque	Contratista
Bloque 14	PETROORIENTALS S. A. Y REPSOL YPF ECUADOR S. A.	Bloque 16	COMPAÑIAS REPSOL YPF ECUADOR S. A.; OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION, MURPHY ECUADOR OIL COMPANY LTD. Y CRS RESOURCES (ECUADOR) LDC.
Bloque 17	PETROORIENTALS S. A. Y OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION ("OPIC").	Campo Bogui Capiron	CONSORCIO PERENCO ECUADOR LIMITED Y BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
Bloque 18	CONSORCIO ECUADORTLCS.A.; CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.; PETROMANABI S.A. Y TEIKOKU OIL ECUADOR SUCURSAL ECUADOR.	Bloque 7	CONSORCIO PERENCO ECUADOR LIMITED Y BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
Campo Palo Azul	CONSORCIO ECUADORTLCS.A.; CAYMAN INTERNATIONAL EXPLORATION COMPANY S.A.; PETROMANABI S.A. Y TEIKOKU OIL ECUADOR SUCURSAL ECUADOR.	Bloque 21	CONSORCIO PERENCO ECUADOR LIMITED Y BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED
Campo Coca Payamino	CONSORCIO PERENCO ECUADOR LIMITED Y BURLINGTON RESOURCES ORIENTE LIMITED		

# Contratación Especial

## Empresa Eléctrica Manabí

- Provisión de equipos para subestaciones, adquisición de luminarias, capacitadores trifásicos, transformadores, compras corporativas para reducción de pérdidas técnicas, por un monto de **USD 10'984.310,72**, con varios contratistas.



# Contratación Especial

## Empresa Eléctrica Hidropaute

- Compañía de Generación Hidroeléctrica Paute HIDROPAUTE S.A.- Diseños Definitivos del Proyecto Paute- Sopladora, con la contratista **CONSORCIO GERENCIA MAZAR**, por un monto de **USD. 6'465.928,23**.



Fuente: Hidropaute

# Contratación Especial

## Transelectric

- Suministros de equipos de alta tensión, adquisición de conductores y cables de fuerza y control, suministro de autotransformadores de potencia, para diferentes subestaciones, contratos suscritos con varios contratistas, por un monto de **USD. 23'797.953,95.**



# Contratación Especial

## ANDINATEL

Construcción de plantas externas en San Antonio de Pichincha; Rancho Alto; Riobamba Nodo Oriental ruta 2, Nodo Occidental Provincia de Chimborazo; Latacunga – Alaquez; Cutulagua San José, Provincia de Pichincha; Suministro e instalación del Backbone para la red IP/MPLS; equipo agregador de red multiservicios IP/MPLS; adquisición e instalación de 8.000 puertos de ampliación de la red ADSL; implementación del reenrutamiento de la red troncal de fibra óptica; anillo de fibra óptica Calderón – Carapungo, contratos suscritos con varias empresas, por un monto de USD. 40'260.012,60



# Contratación Especial

## CORPECUADOR

- Procesos de “contratación por grupos pares e impares para la rehabilitación de vías en varias provincias”, dentro del “PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTADA POR LAS INUNDACIONES 2008”, por un monto de USD. 40'952.540,87



Fuente: Corpecuador

# Contratación Especial

## Asesoría y Capacitación

- El 25 de noviembre del 2008 presentamos a la Comisión de Contratación Pública y Transparencia de la Asamblea Nacional, nuestras observaciones al proyecto de Reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para una mejor contratación con el Estado y aplicación de la norma.
- Durante los meses de noviembre y diciembre del 2008, asesoramos al Instituto Nacional de Contratación Pública, en la elaboración de los “Modelos de Pliegos” para los procedimientos de contratación: Licitación de Obras, Licitación para Bienes y Servicios, Consultoría mediante Concurso Público, Lista Corta y Contratación Directa, Subasta Inversa Electrónica y presencial.



# Contratación Especial

## Asesoría y Capacitación

- Al Ministerio de Minas y Petróleos, en la revisión del modelo tipo de Contrato de “Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Petróleo Crudo”.
- A PETROECUADOR, en el caso de recaudación de los valores adeudados al Estado ecuatoriano, por las empresas petroleras privadas que no han cancelado los valores correspondientes a la aplicación de la Ley 42-2006.
- Se dictaron cursos sobre el alcance jurídico de la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dirigido a las autoridades y funcionarios de ETAPA Y AME, en la ciudad de Cuenca.





# Control de Contratos



**Misión**

**Resultados**

**Casos Relevantes**



# Control de Contratos

## Misión

- Ejercer el control posterior externo de los contratos celebrados por las Instituciones del Estado y las entidades del sector privado que cuenten con recursos públicos, a fin de verificar que se sujeten a la normativa constitucional, legal y secundaria aplicable, precautelando los intereses nacionales.



# Control de Contratos

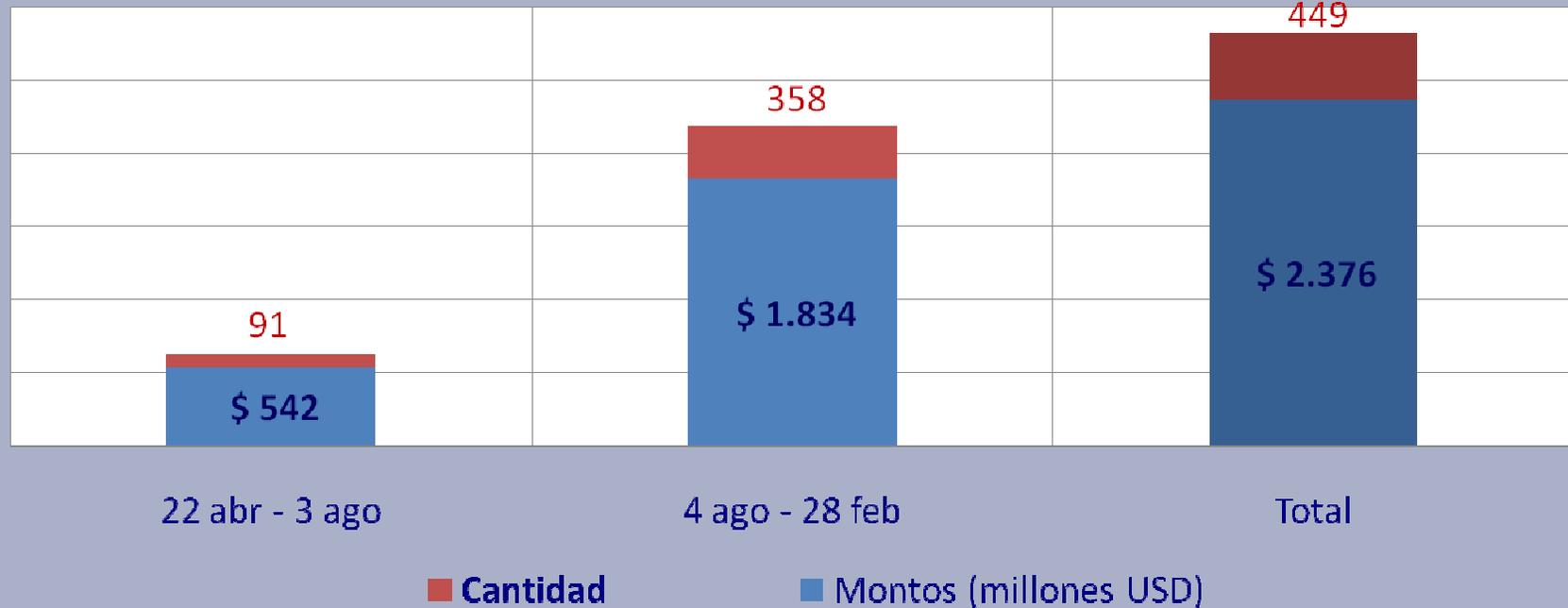
## Fases del Control

La **Fase de Control al Contrato** se efectúa para verificar que esté completa la documentación remitida por las Entidades Contratantes y que las observaciones emitidas en los informes previos de la PGE, se encuentren incorporadas en los contratos. De hallarse que falta algún documento, o que no se han cumplido determinadas observaciones, se realiza el correspondiente requerimiento a la entidad contratante.

La **Fase de Control a la Ejecución Contractual** abarca variado tipo de trámites: contratos complementarios, adendums, órdenes de cambio u órdenes de trabajo, que se refieren a ampliaciones de plazo, incrementos o disminuciones de obra, aumentos de rubros, garantías rendidas por los contratistas, actas de entrega-recepción provisionales o definitivas, terminaciones de contrato por mutuo acuerdo, unilaterales y anticipadas, denuncias sobre presuntas irregularidades e incumplimiento de obligaciones contractuales, etc.

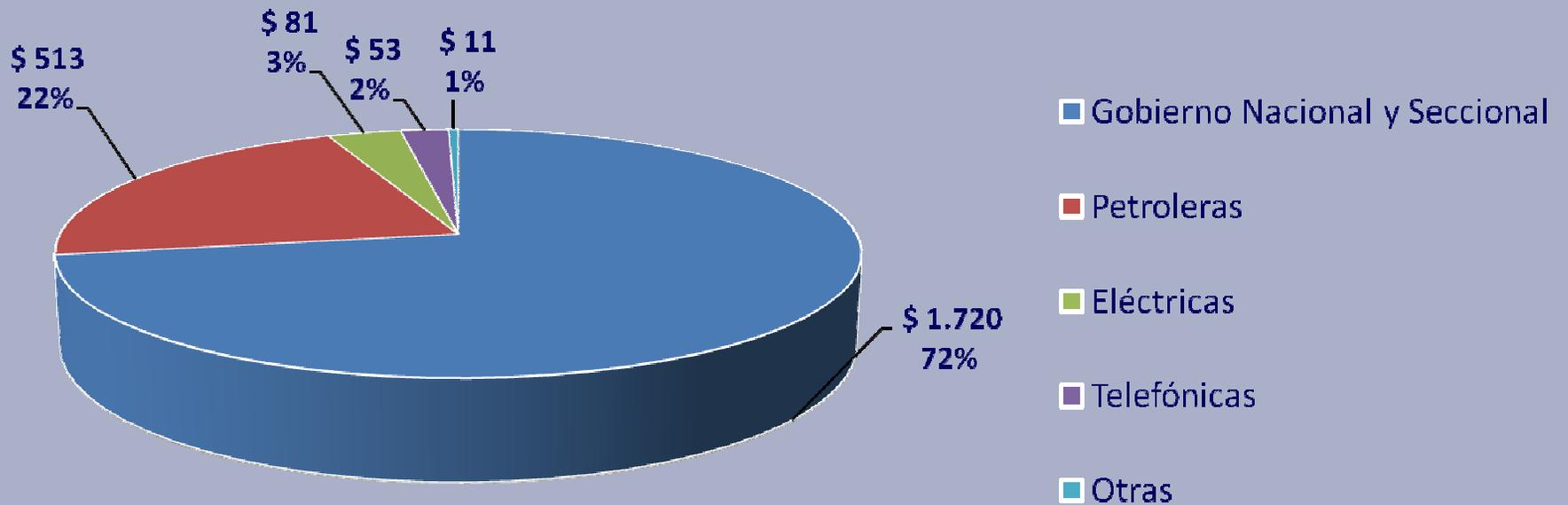
# Control de Contratos

Fase de Control a Contratos  
Verificación de documentación y cumplimiento de observaciones



# Control de Contratos

## Control de contratos por sector en millones de dólares



# Control de Contratos

## Control a la ejecución del contrato

### Central Hidroeléctrica San Francisco

Sobre las irregularidades detectadas en la Central Hidroeléctrica San Francisco, a cargo de la constructora Norberto Odebrecht, la PGE requirió información y documentación a los siguientes funcionarios: Contralor General del Estado, Ministro de Electricidad y Energía Renovables, Presidente del Directorio del Fondo de Solidaridad, Presidente del Consejo Nacional de Electricidad, Director del Centro Nacional de Control de Energía y Presidente Ejecutivo de Hidropastaza S.A.



# Control de Contratos

## Casos Relevantes

### Central Hidroeléctrica San Francisco

Con la información de la PGE y la obtenida en otras entidades públicas y privadas, se conoció la situación del mencionado proyecto y los daños en la central, para la adopción de acciones correctivas por parte del señor Presidente de la República y del Fondo de Solidaridad. Al momento la PGE esta supervisando las acciones judiciales y arbitrales para recuperación de perjuicios económicos causados al Estado ecuatoriano. Se trata de proteger una inversión de **358 millones de dólares** en construcción y equipamiento electromecánico, financiado con un crédito por un monto de 461 millones USD y con una producción de energía renovable aprox. de 200 mil USD diarios.





# Mediación

CENTRO DE MEDIACION  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO



**Misión**

**Resultados**

**Aspectos Relevantes**

**Asesoría y Capacitación**



# Mediación

## Misión

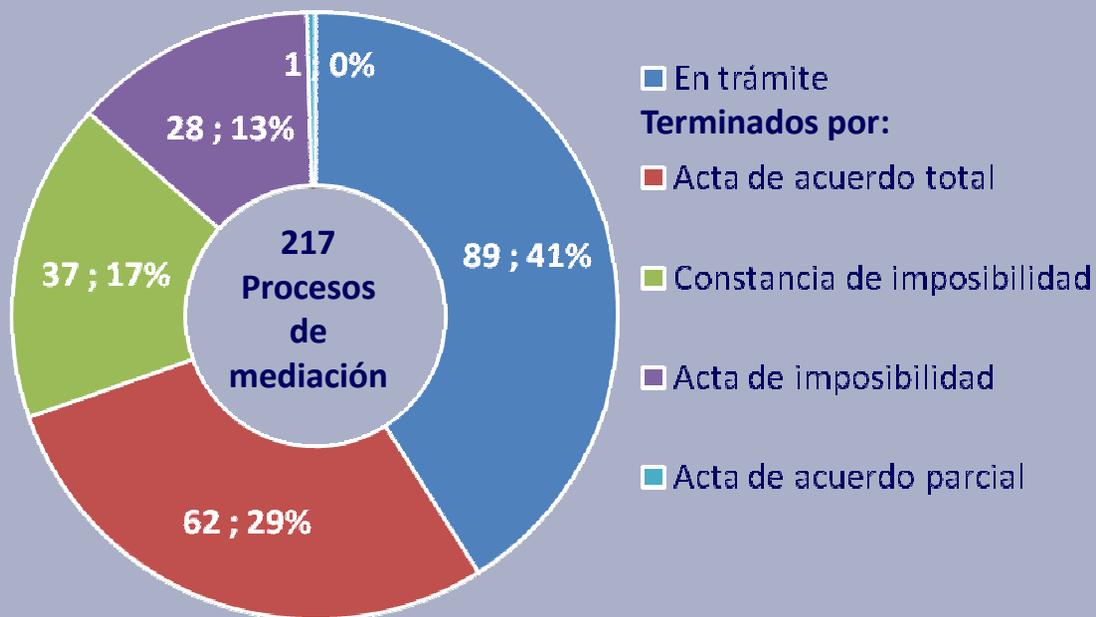
- Fomentar la aplicación de la mediación como fórmula de solución de las controversias en que intervenga el Estado o sus instituciones, a fin de prevenir y reducir los niveles de conflictividad, que afecten los intereses del sector público.



# Mediación

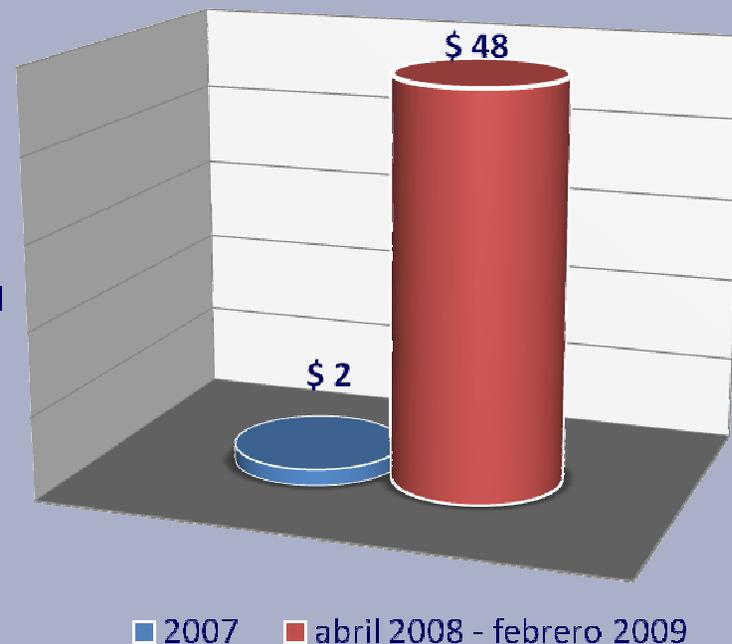
## Procesos de Mediación

22 abril 2008 – 28 febrero 2009



## Montos de mediaciones por periodo

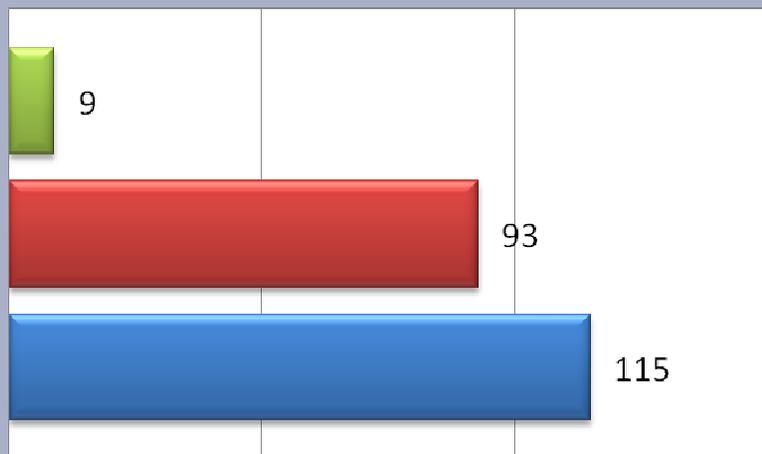
USD millones



# Mediación

## Mediación por sectores

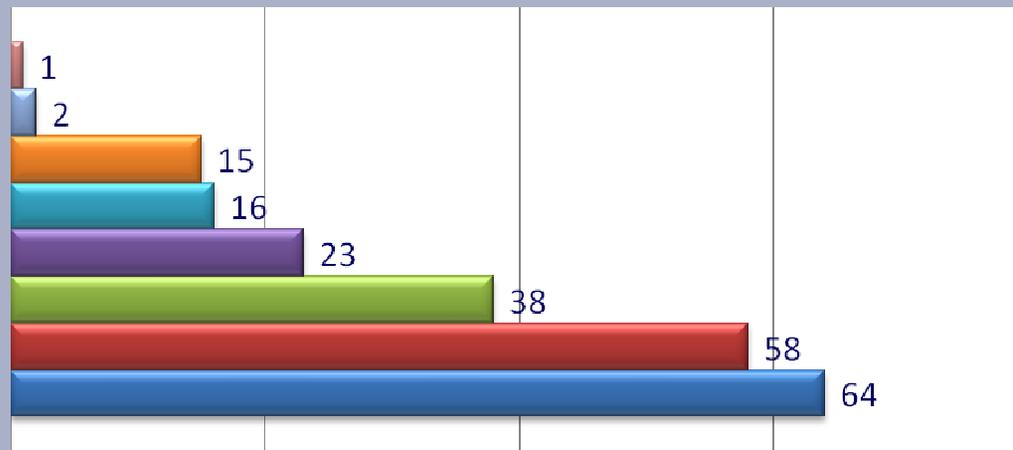
22 abril 2008 – 28 febrero 2009



■ Público ■ Público y Privado ■ Privado

## Mediación por materias

22 abril 2008 – 28 febrero 2009



■ Derechos humanos ■ Inquilinato  
■ Laboral ■ Administrativo  
■ Transito ■ Civil  
■ Menores ■ Contratación pública



# Mediación

## Aspectos Relevantes

Convenio OEA

Revista el Mediador

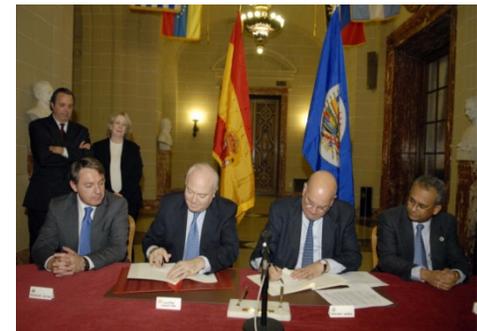
Convenios Interinstitucionales

# Mediación



## Convenio OEA – Ecuador: creación de Centros de Mediación

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se aprobó el plan operativo 2008 entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos para el Fondo Español para la OEA, se suscribe un Convenio en base de la Resolución OEA de 5 de Febrero de 2008; mediante el cual se aprueba el proyecto No. 7 relacionado con la creación de 3 Centros de Mediación Social vinculados a la Procuraduría General del Estado del Ecuador, con un presupuesto de 182.482 Euros, equivalentes a 250 mil USD, con una duración de 15 meses, los centros funcionarán en las ciudades de Esmeraldas, Tulcán y Lago Agrio. Este es un proyecto piloto en Sud América.



# Mediación

## Revista El Mediador

- Esta Dirección ha procedido a efectuar la edición, publicación y distribución de la Revista El Mediador No. 2 en Agosto 2008 y la No. 3 en Febrero 2009, cuyo objeto es el difundir criterios, doctrinas y artículos relacionados con la mediación como método alternativo de solución de conflictos; y de las diversas actividades que ha realizado el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, a nivel nacional.



# Mediación

## Convenios Interinstitucionales

- El Doctor Diego García Carrión, en su calidad de Procurador General del Estado y Presidente del Centro de Mediación, suscribió 33 convenios de cooperación interinstitucional con representantes de varios Ministerios, Universidades, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, Consorcio de Consejos Provinciales, CONCOPE, etc.
- A través de los convenios, la Procuraduría pone a disposición de las instituciones públicas y privadas, los servicios del Centro de Mediación de la PGE y se compromete a dictar charlas, conferencias, talleres y seminarios de capacitación y difusión de mediación a sus funcionarios y empleados.
- Por otro lado, las instituciones se comprometen a incluir en sus contratos la cláusula compromisoria de sometimiento al proceso de mediación en el Centro de Mediación de la PGE. Además, las universidades se comprometen a otorgar el aval académico a los eventos de capacitación que organice la Procuraduría a través del Centro de Mediación.

# Mediación



*Firmas de convenios interinstitucionales.*

# Mediación

## Asesoría y capacitación

- La Dirección del Centro de Mediación efectuó 17 eventos de capacitación, a nivel nacional, dirigido a funcionarios y servidores del sector público, mediadores y abogados, con el objeto de fomentar la utilización de la mediación como método alternativo de solución de conflictos y sobre los servicios que este Centro de mediación ofrece.
- Entre los eventos más destacados se encuentra la realización de tres módulos del Seminario Taller para Formación de Mediadores, con el aval académico de la Universidad Central del Ecuador y con la participación de los instructores de la Fundación Libra de Argentina, y además el Taller sobre Negociación y Manejo de Conflictos efectuado con asesores del Presidente Constitucional de la República.

